

# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta  
de ejemplares: Puebla, 23.  
BURGOS. — Teléfono 1233.

## DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 22'50 pesetas.

AÑO IV SÁBADO, 25 FEBRERO 1939. — III AÑO TRIUNFAL NÚM. 56

### S U M A R I O

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**Orden** de 21 de febrero de 1939 separando del servicio y disponiendo cause baja en el escalafón el Letrado del Consejo de Estado D. José Prat García. — Página 1092.

##### MINISTERIO DE HACIENDA

**Orden** de 22 de febrero de 1939 concediendo los beneficios del Decreto núm. 220 a las Compañías que se expresan. — Páginas 1092 y 1093.

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**Orden** de 10 de febrero de 1939 aprobando convenio para la unificación de servicios de la Biblioteca Pública de Segovia y de la Universidad Popular Segoviana. — Página 1093.

**Otra** de 21 de febrero de 1939 sobre denominación de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Barcelona. — Página 1093.

**Otra** de 22 de febrero de 1939 separando del servicio a varios Catedráticos de Universidad. — Página 1093.

##### MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

**Orden** de 22 de febrero de 1939 nombrando Magistrado de Trabajo con carácter interino a D. Carlos Luis Martín y Martínez. — Página 1093.

**Otra** de 23 de febrero de 1939 disponiendo sea separado del Cuerpo de Migración D. Juan de los Mártires Tudela. — Página 1094.

**Otra** de 23 de febrero de 1939 resolviendo la situación del personal de los suprimidos Jurados Mixtos. — Página 1094.

##### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**Ascensos.**—Orden de 23 de febrero de 1939 confirmando empleo superior al Alférez provisional de Infantería D. José Navarro Reverter Lamas. — Página 1094.

**Habilitaciones.**—Orden de 20 de febrero de 1939 habilitando para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Ingenieros D. Esteban Collantes Vidal. — Páginas 1094 y 1095.

**Nombramientos.**—Orden de 21 de febrero de 1939 nombrando para el Servicio de Automovilismo del Ejército de Levante a Francisco Prieo Cueto y otros. — Página 1095.

**Otra** de 24 de febrero de 1939 nombrando Jefe de Sanidad Militar de la frontera de Irún al Comandante Médico D. Justo Diez Tortosa. — Página 1095.

**Oficialidad de Complemento (Ascensos).**—Orden de 21 de febrero de 1939 confirmando el empleo superior inmediato al Alférez de Complemento de Artillería D. Félix Martínez Pérez y otro. — Pág. 1095.

**Otra** de 21 de febrero de 1939 id. al Brigada de Complemento de Artillería D. Francisco Benítez Morillo. — Página 1095.

**Otra** de 21 de febrero de 1939 id. al Teniente de Complemento de Sanidad Militar D. Elías Gutiérrez y Díaz. — Página 1095.

**Otra** de 21 de febrero de 1939 id. al Farmacéutico 3.º de Complemento D. Vicente Martínez de Carbal y Doz. — Página 1095.

**Practicantes de Veterinaria.**—Orden de 21 de febrero de 1939 nombrando Practicantes de Veterinaria a D. José Baena García y otros. — Página 1095.

##### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

**Armeros provisionales.**—Orden de 22 de febrero de 1939 nombrando Armero provisional y destinando a D. Manuel Vijande Torre y otros. — Página 1096.

**Asimilaciones.**—Orden de 22 de febrero de 1939 disponiendo cese en la asimilación de Capitán Médico D. Francisco López Ureña. — Página 1096.

**Otra** de 22 de febrero de 1939 id. de Teniente Médico D. Gaspar García Castillo. — Página 1096.

**Destinos.**—Orden de 22 de febrero de 1939 confirmando el destino del Comandante de Infantería don Marcelino Hernández Bruno y otros. — Páginas 1096 a 1100.

**Otra** de 22 de febrero de 1939 destinando al Comandante de Infantería D. Adolfo Gutiérrez González y otros dos Oficiales a la Comisión Clasificadora de Prisioneros de Guerra en Barbastro. — Pág. 1100.

**Otra** de 22 de febrero de 1939 confirmando el destino del Sargento de Infantería D. Francisco Rodríguez Jáñez y otros. — Páginas 1100 a 1105.

**Otra** de 22 de febrero de 1939 destinando al Capitán de Complemento de Artillería D. Antonio Domingo Rosich y otros. — Página 1106.

Otra de 22 de febrero de 1939 id. al Capitán de Complemento de Ingenieros D. Manuel Medina Carvajal y otros.—Página 1106.

Otra de 22 de febrero de 1939 id. al Teniente de Complemento de Intendencia D. Alfredo Fernández Cruz y otros.—Página 1106.

Otra de 22 de febrero de 1939 id. al Teniente retirado de la Guardia Civil D. Mariano Agesta Díaz y otro.—Página 1106.

Otra de 22 de febrero de 1939 id. al Teniente Coronel, retirado, de Carabineros D. Fructuoso Toledo Herce y nombrando para sustituirle en el destino que actualmente desempeña, al de igual empleo y situación D. Miguel Riutort Camps.—Páginas 1106 y 1107.

Otra de 22 de febrero de 1939 id. al Teniente retirado D. Ladislao del Alamo Marco y anulando el del ídem D. Alonso Belmonte Cintas.—Página 1107.

Otra de 22 de febrero de 1939 id. al Veterinario 1.º D. Melquiades Asensio Campano.—Página 1107.

Otra de 22 de febrero de 1939 id. al Subdirector de Música D. Antonio Llompert Reixach.—Pág. 1107.

Otra de 22 de febrero de 1939 id. al Maestro Herrador D. Gerardo Pérez Fernández y otros.—Página 1107.

Otra de 22 de febrero de 1939 id. al Maestro de Taller D. José Domínguez Rodríguez y otros Auxiliares de Obras y Talleres y Armeros provisionales.—Página 1107.

## SUBSECRETARIA DE MARINA

**Plaza pensionada.**—Orden de 23 de febrero de 1939 concediendo plaza pensionada en la Escuela Naval Militar al Guardia Marina D. Pedro Aznar Ardois.—Página 1107.

## JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

**Militarización.**—Militarizando a Tomás Lázaro Muñoz y otros.—Páginas 1107 a 1109.

Idem a Carlos Alcaide Hinojosa y otros.—Páginas 1109 y 1110.

## ADMINISTRACION CENTRAL

**GOBERNACION.—Servicio Nacional de Administración Local.**—Relación de los nombramientos acordados por los Ayuntamientos y Diputaciones para ocupar interinamente las Secretarías, Intervenciones y Depositarias vacantes anunciadas a Concurso en 12 de agosto último.—Páginas 1111 a 1113.

**INDUSTRIA Y COMERCIO.—Servicio Nacional de Industria.**—Resolución de expedientes de las empresas y personas que cita.—Páginas 1113 a 1116.

**ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.**—Páginas 207 a 212.

# GOBIERNO DE LA NACION

## VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 21 de febrero de 1939 separando del servicio y disponiendo cause baja en el escalafón el Letrado del Consejo de Estado don José Prat García.**

Ilmo. Sr.: Siendo notorio que concurren en don José Prat García, Oficial Letrado del Consejo de Estado, las circunstancias señaladas en el artículo 13 de la Ley de 10 del corriente mes, toda vez que dicho funcionario, además de ejercer muy significadas actividades de tipo netamente marxista, ha desempeñado durante largo tiempo el cargo de Subsecretario de la Presidencia del llamado Gobierno de Barcelona y ha acompañado a éste en su fuga al extranjero, esta Vicepresidencia, haciendo uso de las facultades que le concede el citado artículo 13, ha acordado la separación del servicio y baja en el escalafón de Oficiales Letrados del Consejo de

Estado del mencionado don José Prat García.

Lo comunico a V. I. a los efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 21 de febrero de 1939.  
III Año Triunfal.

FRANCISCO G. JORDANA

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Vicepresidencia del Gobierno.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 22 de febrero de 1939, concediendo los beneficios del Decreto número 220 a las Compañías que se expresan.**

Ilmo. Sr.: Vistas las cuatro instancias presentadas por las entidades que al final se reseñan, en súplica de que se les otorguen los beneficios del Decreto núm. 220, y considerados justificados los

motivos alegados en apoyo de sus peticiones, este Ministerio se ha servido resolver:

Que se consideren acogidas a los beneficios del citado Decreto, para los ejercicios económicos que se indican, a las Empresas que al final se relacionan, bien entendido, que tal concesión no implica suspensión alguna de los deberes fiscales o de otra clase que, respecto al Estado, les corresponden o pudieran crearse:

“Fábrica de L. Mata Pons”, domiciliada en San Sebastián, Villa Urdiñ-Baita, Ondarreta. — Ejercicio de 1938.

“Queserías Reunidas, S. A.” (Queresa), domiciliada en San Sebastián, calle de Prim, núm. 7. — Ejercicio de 1936 y 1937.

“Teatro Baracaldo, S. A.”, domiciliado en Bilbao, plaza del Mercado del Ensanche, núm. 5. — Ejercicio de 1936 y 1937.

“Compañía Vapor Carmen, Sociedad Limitada”, domiciliada en San Sebastián, calle de José Ma-

ría Soroa, Villa La Glorieta.— Ejercicios de 1936, 1937 y 1938.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 22 de febrero de 1939.  
III Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

ORDEN de 10 de febrero de 1939, aprobando convenio para la unificación de servicios de la Biblioteca Pública de Segovia y de la Universidad Popular Segoviana.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para restablecer la unificación de los servicios de la Biblioteca Pública de Segovia y de la Universidad Popular Segoviana.

Habida cuenta que el convenio concertado se ajusta a las bases aprobadas en 8 de septiembre último; que, en consecuencia, no supone perjuicio material para el Estado ni dejación alguna de sus derechos y facultades en el servicio de Bibliotecas, y que, por otra parte, dicha unificación de servicios redundará en beneficio de la cultura pública.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el referido convenio para la unificación de los servicios de las mencionadas Bibliotecas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 10 de febrero de 1939.  
III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios de Bibliotecas, Archivos y Registro de la Propiedad Intelectual.

ORDEN de 21 de febrero de 1939, sobre denominación de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Es propósito de este Ministerio revisar las designaciones de todos sus Centros docen-

tes que ostentan nombres de personas cuya recordación se quiso perpetuar, a fin de que en lo sucesivo solamente figuren aquéllos de las que, representando positivo valor de la cultura patria, fueran también exponente de acendrado y sano españolismo, cualquiera que sea la región que las vió nacer.

En consecuencia, dispone lo siguiente:

Primero.—Los Institutos Nacionales de Enseñanza Media "Balmes", "Maragall" y "Ausias March", de Barcelona, continuarán ostentando su actual denominación.

Segundo.—Los institutos "Giner de los Ríos", "Pi Margall" y "Salmerón", de la misma ciudad, serán denominados, en lo sucesivo "Verdaguer", "Milá y Fontanals" y "Menéndez Pelayo", respectivamente.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de febrero de 1939.  
III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 22 de febrero de 1939, separando definitivamente del servicio a varios Catedráticos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Las mismas alegaciones que, en general, motivaron las Ordenes de 4 de febrero del actual, juntamente con las públicas conductas seguidas en el extranjero por algunos de los Profesores que se mencionarán, obligan a este Ministerio a continuar su labor depuradora, separando definitivamente del servicio a Catedráticos universitarios, sobre los que no pueda haber discrepancia, calificándolos como enemigos de España, sin perjuicio de seguir un procedimiento cuidadoso para los que no puedan ser considerados como tales, inmediata e indiscutiblemente.

Por ello,

Este Ministerio ha resuelto separar definitivamente del servicio y dar de baja en su escalafón, a los señores don Joaquín Xirau Palau, Catedrático en la Facultad de Filosofía y Letras de la Uni-

versidad de Barcelona; don José Xirau Palau, Catedrático en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona; don Pedro Bosch Gimperá, Catedrático en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona; don Pompeyo Fabra Poch, Catedrático en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona; don Mariano Ruiz Funes, Catedrático en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia; don Alfredo Mendizábal y Villalba, Catedrático en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo; don Manuel Martínez Pedroso, Catedrático en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla; y don Alejandro Otero Fernández, Catedrático en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de febrero de 1939.  
III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

**MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL**

ORDEN de 22 de febrero de 1939, nombrando Magistrado de Trabajo, con carácter interino, a don Carlos Luis Martín y Martínez, Juez de Instrucción.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de 13 de mayo de 1938, he acordado nombrar, con carácter interino, Magistrado de Trabajo a don Carlos Luis Martín Martínez, Juez de Instrucción, quedando adscrito provisionalmente al Servicio Nacional de Jurisdicción y Armonía del Trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Santander, 22 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 23 de febrero de 1939 disponiendo sea separado del servicio don Juan de los Mártires Tudela.**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que con fecha primero de febrero corriente dirige a este Ministerio el Inspector de Migración en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, don Juan de los Mártires Tudela, presentando la renuncia de su cargo, que funda en motivos de salud,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con la propuesta de la Jefatura Nacional de Emigración, admitir la renuncia referida, disponiendo, en consecuencia, que el Inspector de Migración don Juan de los Mártires Tudela sea separado del servicio, causando baja a todos los efectos en el escalafón correspondiente del Cuerpo de Migración.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Santander, 23 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Emigración.

**ORDEN de 23 de febrero de 1939 resolviendo la situación del personal de los suprimidos Jurados Mixtos de Trabajo.**

Ilmo. Sr.: El Decreto de 13 de mayo de 1938, que suprimía los Jurados Mixtos y creaba la Magistratura de Trabajo en España, facultó a este Ministerio para disponer la adscripción del personal de los extinguidos Organismos a las expresadas Magistraturas o Delegaciones Provinciales de Trabajo, según las necesidades del servicio.

Las diversas disposiciones que regulaban la situación de Secretarios, Oficiales, Auxiliares y Subalternos de Jurados Mixtos, a partir de la Ley de 27 de noviembre de 1931 y con anterioridad a ésta, en la de 26 de noviembre de 1926, mantenían el carácter de este personal en absoluto ajeno al concepto de funcionario del Estado, según la Ley de Bases de 1918.

No tienen, por tanto, los titulados funcionarios de Jurados Mixtos derechos adquiridos que justifiquen su permanencia en los

Servicios del Estado, una vez suprimidos los Organismos a que estaban adscritos, siendo necesario, ante la presentación en las zonas recién liberadas de gran número de ellos, poner fin a una situación confusa, que repugna a las normas de claridad que deben regir en el Nuevo Estado, y dejar expedito el camino para que en su día, de acuerdo con las disposiciones vigentes, los Mutilados de guerra y combatientes, en la proporción fijada, y previa demostración de competencia, ocupen los puestos de trabajo, honor o mando, según establezca, como compromiso del Estado, la última declaración del Fuero del Trabajo.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

**Primero.**—No precede la iniciación de expediente para su incorporación al servicio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero de 1939, a los Secretarios, Oficiales, Auxiliares y Subalternos de los Jurados Mixtos de Trabajo suprimidos por Decreto de 13 de mayo del pasado año; los que, extinguidos aquellos Organismos, y careciendo, con arreglo a la legislación que dió origen a sus nombramientos de la condición de inamovilidad propia de los funcionarios públicos, se considerarán cesantes en sus respectivos empleos.

**Segundo.**—El expresado personal de Jurados Mixtos podrá solicitar su nombramiento, con carácter interino, para cargos similares de las Magistraturas o Delegaciones Provinciales de Trabajo, resolviendo discrecionalmente este Ministerio las referidas peticiones con arreglo a las necesidades del servicio, instruyéndose en caso favorable el oportuno expediente, con sujeción a las normas contenidas en la citada Ley de 10 de febrero último, previo a la admisión del solicitante y sin que la misma modifique la situación administrativa del interesado.

**Tercero.**—Los Secretarios, Oficiales, Auxiliares y Subalternos de Jurados Mixtos que hasta el presente han sido designados para prestar servicios interinamente en las Magistraturas o Delegaciones Provinciales de Trabajo, seguirán desempeñándolos con igual carácter; sin perjuicio, si procede,

de la revisión de sus expedientes informativos, hasta que se dicten las disposiciones reglamentarias para la provisión de cargos en los nuevos Organismos, mediante las oportunas pruebas de competencia, y siempre bajo las normas de reserva de puestos y prioridad en los mismos, que merecen los Caballeros Mutilados y actuales combatientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Santander, 23 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Jurisdicción y Armonía del Trabajo.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Ascensos

**ORDEN de 23 de febrero de 1939, confirmando el empleo inmediato superior al Alférez provisional del Arma de Infantería don José Navarro Reverter Lamas.**

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. número 532), se asiente al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad de 20 de septiembre de 1938, al Alférez de dicha escala y Arma don José Navarro Reverter Lamas.

Burgos, 23 de febrero de 1939. III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

### Habilitaciones

**ORDEN de 20 de febrero de 1939 habilitando para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Ingenieros don Esteban Collantes Vidal.**

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán del Arma de Ingenieros don Esteban Collantes Vidal, de la Comandancia de Obras y For-

tificación de la Segunda Región Militar, y en comisión en el Batallón de Zapadores Minadores, número 2.

Burgos, 21 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Nombramientos**

ORDEN de 21 de febrero de 1939 nombrando para el Servicio de Automovilismo del Ejército de Levante el personal militar que figura en la relación que empieza por Francisco Prieo Cuelo y otros.

Se nombra para el Servicio de Automovilismo del Ejército de Levante, con los oficios que se indican, al personal militar que figura en la siguiente relación:

Mecánico, Francisco Prieo Cuelo. División 108. Regimiento Toledo 26. Batallón 126, P. M.

Motorista José Martínez Catalá. División 83. Compañía Ametralladoras.

Mecánico, Manuel Cavedo Meseguer. Regimiento Zapadores 5. Compañía Instrucción 2.<sup>a</sup>

Burgos, 21 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 24 de febrero de 1939, nombrando Jefe de Sanidad Militar de la frontera de Irún al Comandante Médico don Justo Díez Tortosa.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta del Inspector General de Sanidad Militar del Ejército, y por requerirlo las necesidades del servicio, presentadas con motivo de la entrada de miles de evacuados procedentes de zona roja por la frontera de Irún, se nombra Jefe de Sanidad Militar de la misma al Comandante Médico don Justo Díez Tortosa, quien asesorará la dirección de todos los servicios sanitarios, tanto militares como civiles, asesorando igualmente al Mando militar en cuanto se relacione con la entrada, asistencia y evacuación de los inmigrados, y sirviendo de enlace entre el Inspector General de Sanidad Militar del Cuartel General

de S. E. el Generalísimo y el Jefe Nacional de Sanidad Civil del Ministerio de la Gobernación.

Burgos, 24 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Oficialidad de Complemento**

**Ascensos**

ORDEN de 21 de febrero de 1939 confiriendo el empleo superior inmediato al Alférez de Complemento de Artillería don Félix Martínez Pérez y otro.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. número 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con la antigüedad de 25 de julio y 29 de diciembre de 1938 respectivamente, a los Alféreces de dicha escala y Arma don Félix Martínez Pérez y don Iñigo López de Carrizosa e Ibarra, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 21 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 21 de febrero de 1939 confiriendo el empleo superior inmediato al Brigada de Complemento de Artillería D. Francisco Benítez Morillo.

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1938, al Brigada de dicha escala y Arma don Francisco Benítez Morillo.

Burgos, 21 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 21 de febrero de 1939 confiriendo el empleo superior inmediato al Teniente de Complemento de Sanidad Militar don Elías Gutiérrez Díaz.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. número 540), se asciende al empleo de Capitán de

Complemento de Sanidad Militar, con antigüedad de 11 de enero de 1938, al Teniente de dicha escala don Elías Gutiérrez Díaz.

Burgos, 21 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 21 de febrero de 1939 ascendiendo al empleo superior al Farmacéutico tercero de Complemento don Vicente Martínez de Carbajal y Doz.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. número 540), se asciende al empleo de Farmacéutico segundo de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar al Farmacéutico tercero de dicha escala y Cuerpo don Vicente Martínez de Carbajal y Doz, asignándole antigüedad de 26 de diciembre próximo pasado y continuando en su actual destino.

Burgos, 21 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Practicantes de Veterinaria**

ORDEN de 21 de febrero de 1939, nombrando Practicantes de Veterinaria a don José Baena García y otros.

Se nombra Practicantes de Veterinaria, en las condiciones que determina la Orden de 18 de junio último (B. O. 606), a los estudiantes que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican y pasan destinados al Grupo de Veterinaria Militar número 2, para Secciones Móviles Divisionarias afectas al Ejército del Sur.

Sargento de Complemento, don José Baena García, del Regimiento de Artillería Pesada núm. 1.

Idem provisional, don José Sánchez Uceda, del idem.

Soldado falangista, don Emilio Guirao Ansino, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Jaén.

Idem idem, don José Pérez Juárez, de la idem de Córdoba.

Burgos, 21 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Subsecretaría del Ejército****Armeros provisionales**

ORDEN de 22 de febrero de 1939 nombrando Armero provisional y destinando a don Manuel Vijande Torre y otros.

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en la Fábrica de Armas de La Coruña-Oviedo, se nombra Armeros provisionales y se les destina a donde se expresa, a los individuos que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Armeros efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Don Manuel Vijande Torre, a la Maestranza de Artillería de Barcelona.

Don Jesús Manzanares García, a la ídem ídem ídem.

Don Manuel Lobato Alvarez, a la ídem ídem ídem.

Don Julio Aller Azurmendi, al Parque de Artillería de Talavera de la Reina.

Don Francisco Rodríguez Escudero, al ídem ídem ídem.

Don Manuel Valdés Alvarez, a la Comandancia General de Artillería del Ejército de Levante.

Don Manuel Quintana Rodríguez, a la ídem ídem ídem.

Don Antonio Zaramillo Santiago, al Parque de Artillería de Burgos.

Don Germán López Guitián, al Regimiento de Infantería Aragón número 17, para la 52 División.

Don Antonio Ocaña Parga, al ídem de Girona número 18, para la 15 División.

Don Francisco Román Bueno, al ídem de Galicia núm. 19, para la 40 División.

Don Luis del Carmen Pérez, al ídem de Valladolid 20, para el Cuerpo de Ejército de Castilla.

Don José Varela Golpe, al ídem ídem ídem, para el Batallón 504.

Don Evaristo Serrano Herrero, al ídem San Marcial número 22, para la 40 División.

Don Julio Fernández Ferreiro, al ídem ídem ídem para la 19 División.

Don Gerardo Fernández Pascali, al ídem América número 25, para el Batallón 171.

Don Angel García González, al ídem Bailén número 24, para el Cuerpo de Ejército de Castilla.

Don Armando Guerra Iglesias, al ídem San Quintín número 25, para la Quinta División.

Don Olegario Menéndez Fernández, al ídem ídem ídem, para la 15 División.

Don Juan Granda Cabeza, al ídem Zamora número 29, para la 53 División.

Don Eduardo Cortés García, al ídem ídem ídem, para la 82 División.

Don Ignacio Vidau Fernández, al ídem ídem ídem, para la 40 División.

Don Avelino González González, al ídem Zaragoza número 30, para el Batallón 527.

Don José Alonso Rey, al ídem ídem ídem, para la 82 División.

Don José González Llano, al ídem Burgos, número 31, para el Batallón 597.

Don José Barcala Marcos, al ídem Milán número 32, para el Cuerpo de Ejército de Castilla.

Don Eduardo Bello Eiroa, al ídem Mérida número 35, para la 60 División.

Don Angel Revuelta Alvarez, al ídem ídem ídem, para la 82 División.

Don Augusto Montes Menéndez, al ídem Tenerife número 38, para 53 División.

Don Torcuato Gutiérrez Valero, al Regimiento de Carros de Combate número 2, para la 15 División.

Don José Suárez Crespo, al Batallón de Montaña Flandes número 5, para el Batallón 526.

Don Jesús Leturiondo Galarraga, al Batallón de Montaña Sicilia número 8, para la 60 División.

Don Juan José Uncilla Basurto, al Batallón de San Fernando número 1, para la 16 División.

Don Luis Nicolás Sánchez, al ídem de Melilla número 3, para el Batallón 252.

Burgos, 22 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Asimilaciones**

ORDEN de 22 de febrero de 1939 disponiendo cese en la asimilación de Capitán Médico don Francisco López Ureña.

A propuesta del Inspector General de Sanidad Militar del Ejército, cesa en la asimilación de Capitán Médico, que se le confirió por Orden de 19 de enero de 1937 (B. O. número 93), el Médico Civil don Francisco López Ureña, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Burgos, 22 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 22 de febrero de 1939 disponiendo cese en la asimilación de Teniente Médico don Gaspar García Castillo

Cesa en la asimilación de Teniente Médico, que se le confirió por Orden de 29 de diciembre de 1937 (B. O. número 436), el Médico Civil don Gaspar García Castillo, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Burgos, 22 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Destinos**

ORDEN de 22 de febrero de 1939 confirmando el destino del Comandante de Infantería don Marcelino Hernández Bruno y otros Jefes y Oficiales.

A propuesta de distintas Autoridades Militares se confirma en los destinos que se indican a los Jefes y Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, causando efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes actual:

**Precedentes del Ejército del Norte**

Comandante don Marcelino Hernández Bruno, al Regimiento de Infantería La Victoria 28.

Teniente provisional don Alejandro Rodríguez Valcárcel, al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Idem idem don Roberto Reyes Morales, a la Quinta Región Militar.

Idem idem, don Carlos Pedreira Rodríguez, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem don Rodolfo Poscasid Villayandre, al Regimiento América 23.

Idem idem don José Roselló Arbós, a la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Idem idem don José Calavia Val, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem don Nazarino Cardona Ortega, al Regimiento Tenerife 38.

Idem idem don Fernando Romero Alvarez, al Regimiento Mérida 35.

Alférez de Complemento don José María Maya Boix, al Regimiento Aragón 17.

Alférez provisional don Manuel Fernández Elías, a la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Idem idem, don Carlos Catalán Díez de Tejada, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.

Idem idem don Baltasar de Casanova Ferrer, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.

Idem idem don José Arteta Garrúes, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.

Idem idem don Tomás Tapia Vicente, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.

Idem idem don Manuel Agrega Aguinaga, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.

Idem idem don Trinidad Gay Casanovas, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.

Idem idem don Pedro Martínez de Lejarza, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.

Idem idem don Jesús Blanco Blanco, al Regimiento América núm. 23.

Idem idem, don Francisco Morras Ros, al Regimiento América 23.

Idem idem don Tomás Cruz Gorricho, al Regimiento América 23.

Idem idem don Francisco García Berreteaga, al Regimiento América 23.

Idem idem don Robustiano Gómez Navajo, al Regimiento San Marcial 22.

Idem idem don Gonzalo Loyo Abad, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.

Idem idem don Alfredo Saro Echevarría, al Grupo de Regulares de Ceuta 3.

Idem idem don Carlos Cabañas Abarca, al Grupo de Regulares de Ceuta 3.

Idem idem don Javier Fernández de Córdoba y Topete, a la Segunda División Legionaria.

Idem idem don Alberto Mencos Armero, al Regimiento San Quintín 25.

Idem idem don Manuel Suares Algorri, al Regimiento Bailén 24.

Idem idem don Angel-Adolfo Ortega Pereda Velasco, al Regimiento San Quintín 25.

Idem idem don Francisco Schult Márquez, al Batallón Montaña Flandes 5.

Idem idem don Manuel Hernández Franco, al Regimiento La Victoria 28.

Idem idem don Antonio Fernández Lois, al Batallón Montaña Flandes 5.

Idem idem don Rafael Descallas Blanes, al Regimiento San Marcial 22.

Idem idem don Bartolomé Barceló Mezquida, al Regimiento Bailén 24.

Idem idem don Luis Vendrell Prat, al Batallón Montaña Flandes 5.

Idem idem don Rogelio Latorre Silva, al Batallón Montaña Flandes 5.

Idem idem don Angel Herrero de Miguel, al Regimiento Bailén núm. 24.

Idem idem don Melchor Dehoa Barrón, al Batallón Montaña Flandes 5.

Idem idem don Donato Provenza Ventana, al Regimiento La Victoria 28.

Idem idem don Antonio García Sánchez, al Regimiento Toledo 26.

Idem idem don Antonio García Villodra, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Ramón Alvarez González, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Angel Salinas Arrieta, al Regimiento Infantería Zamora 29.

Idem idem don Mariano González Leiva, al Regimiento Zamora 29.

Idem idem don Julio Gracia-Braga Alborno, al Regimiento Burgos 31.

Idem idem don Diódoro Arapiles Arapiles, al Regimiento Infantería Burgos 31.

Idem idem don Alfredo Mourenza Vázquez, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.

Idem idem don José María Fernández Pérez, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.

Idem idem don Julio Pérez Sánchez, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.

Idem idem don José Somora Seijas, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.

Idem idem don Luis Gómez Baeza, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.

Idem idem don Rufino Castaño Suárez, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.

Idem idem don Miguel Durán Sagastume, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.

Idem idem don José Aguacil Iglesias, a La Legión.

Idem idem don Eduardo Luis Hernández, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don José A. Pereda Sancho, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem don José Luis Pérez Fernández, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Narciso Comadira Bosacoma, al Regimiento Zamora 29.

Idem idem don Godofredo Matías Díez, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Julio García González, al Regimiento Burgos núm. 31.

Idem idem don Eduardo López Rodríguez, al Regimiento Mérida núm. 35.

Idem idem don Ricardo Molinero Alonso, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don José García Antón, al Regimiento Burgos 31.

Idem idem don Ramón León Díaz, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Antonio Nogueira Romero, al Regimiento Zamora 29.

Idem idem don Maximino Pérez Hortas, al Regimiento Zamora 29.

Idem idem don José Morenza Sánchez, al Regimiento Zamora núm. 29.

- Idem idem don Francisco Orzáez Román, al Regimiento Mérida 35.
- Idem idem don Manuel Soutiño Domínguez, al Regimiento Zaragoza 30.
- Idem idem don Eduardo Díaz Pardo, al Regimiento Burgos 31.
- Idem idem don Jesús López Revillo, al Regimiento Zaragoza 30.
- Idem idem don Carlos Morilla Pérez, al Regimiento Zaragoza 30.
- Idem idem don Mauro Alonso de Armiño, al Regimiento Mérida 35.
- Idem idem don Eduardo García Riera, al Regimiento Zaragoza 30.
- Idem idem don Carlos Bascarán Ascurola, al Regimiento Mérida núm. 35.
- Idem idem don Sebastián García Pedrasa, al Regimiento Mérida 35.
- Idem idem don Laureano Tascón Solé, al Regimiento Zaragoza núm. 39.
- Idem idem don Maximino Santurio Menéndez, al Regimiento Mérida 35.
- Idem idem don Víctor Echevarría Aguirre, al Regimiento Mérida 35.
- Idem idem don Isidro Vega López, al Regimiento Zaragoza 30.
- Idem idem don Antonio Aymereich Sánchez, al Regimiento Mérida 35.
- Idem idem don Victoriano Azucarraga Collazo, al Regimiento Zaragoza 30.
- Idem idem don José María Prieto de las Pozas, al Batallón Cazadores Melilla 3.
- Idem idem don Dionisio López Cerezo, al Batallón Cazadores Ceuta 7.
- Idem idem don Angel Amézagá Colsa, al Batallón Cazadores Ceriñola 6.
- Idem idem don Enrique Bernardo Soler, al Batallón Cazadores Ceuta 7.
- Idem idem don Alberto Tamayo García, al Batallón Cazadores Melilla 3.
- Idem idem don Manuel González Díaz, al Batallón Cazadores Melilla 3.
- Idem idem don Ginés Ayala Massanat, al Batallón Cazadores Ceriñola 6.
- Idem idem don Jesús Pérez Varela, al Batallón Cazadores Ceriñola 6.
- Idem idem don Anastasio Paulles Arroyo, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.
- Idem idem don Vicente Fernández Martínez, al Batallón Cazadores Ceuta 7.
- Idem idem don Remigio Laborda Maynar, al Regimiento Aragón 17.
- Idem idem don Antonio Segade Reboredo a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.
- Idem idem don Francisco Sotelo Rodríguez, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.
- Idem idem don Antonio Muciar Junquera, al Regimiento Aragón núm. 17.
- Idem idem don Nicolás Muñoz Lillo, al Regimiento Aragón 17.
- Idem idem don Francisco Costel Zuriaga, al Regimiento Aragón 17.
- Idem idem don Juan Biscarri Silva, al Regimiento Aragón 17.
- Idem idem don Catalino Martín Cabello, al Regimiento Aragón 17.
- Idem idem don Francisco Mallén Español, al Regimiento Aragón 17.
- Idem idem don Mariano Gómez Lorén, al Regimiento Aragón 17.
- Idem idem don Jesús Cebolla da Bospín, al Regimiento Aragón núm. 17.
- Idem idem don Adolfo Moreno Borbójar, al Regimiento Aragón 17.
- Idem idem don Julio Vindel Sánchez, al Regimiento Aragón núm. 17.
- Idem idem don José Franco Guzmán, al Regimiento Aragón núm. 17.
- Idem idem don Froilán Serret Tena, al Regimiento Aragón 17.
- Idem idem don Isidro Cardona Cucharrea, al Regimiento Aragón 17.
- Idem idem don Francisco Clotet Beltrán, al Regimiento Aragón 17.
- Idem idem don Julio Franco Cajal, al Regimiento Bailén 24.
- Idem idem don Jesús L. Segura Bonnin, al Regimiento América 23.
- Idem idem don Juan Hernández Sotner, al Regimiento La Victoria 28.
- Idem idem don José María Fuster Llabres, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.
- Idem idem don Juan José Bustamante Montoro, al Regimiento Palma 36.
- Idem idem don Martín Serrano Serra, al Regimiento La Victoria 28.
- Idem idem don Emilio Blanco Jerez, al Regimiento San Quintín núm. 25.
- Idem idem don Fernando Martín Leguna, al Regimiento San Quintín 25.
- Idem idem don Celestino Pola Bueno, al Regimiento San Marcial 22.
- Idem idem don Francisco Muriel Gallo, al Regimiento San Marcial 22.
- Idem idem don Cesáreo Martín Sanz, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.
- Idem idem don Juan Aspe Gote, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.
- Idem idem don Ramón Ramos Rodríguez, al Regimiento América 23.
- Idem idem don Maximiano Gutiérrez Palacin, al Regimiento América 23.
- Idem idem don Armando Rodríguez González, al Regimiento América 23.
- Idem idem don José Ferraz Cuadrado, al Regimiento San Marcial 22.
- Idem idem don Eulogio Gómez Franquiza, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.
- Idem idem don José Osorio Rodríguez, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.
- Idem idem don Rafael Pujol Feito, al Regimiento América 23.
- Idem idem don Alfredo García Díaz, al Regimiento América, 23.
- Idem idem don Luis González Fernández, al Regimiento América 23.
- Idem idem don Juan Martínez de Marigorta, al Regimiento América. 23.
- Idem idem don Ignacio Moreno Fleso, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.
- Idem idem don Sebastián Piera Balana al Batallón Cazadores Melilla 3.
- Idem idem don Lucinio Pascual de Pedro, al Regimiento de Infantería de San Marcial 22.
- Idem idem don Eloy González Martínez, al Regimiento San Marcial 22.
- Idem idem don Isidro Getino,

Diez, al Batallón Cazadores Cerriñola 6.

Idem idem don José María Martínez Flo, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Antonio Blanco Esteban al Regimiento Zamora 29

Idem idem don Vicente Pascual Fidalgo, al Regimiento Zamora 29

Idem idem don José María Cavia Arce, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Luis Clasca Felins, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Joaquín Lacacio Morris, a la Milicia Nacional de FET. y de las JONS.

Idem idem don Manuel Rodríguez del Amo, a la Milicia Nacional de FET. y de las JONS.

Idem idem don José Ruiz Jiménez, a la Milicia Nacional de FET. y de las JONS.

Idem idem don Isidro Carro Gavilán, al Batallón Ametralladoras 7.

Idem idem don César Castañeda Castañeda, al Batallón Ametralladoras 7.

Idem idem don Néstor de La justiciaechevarría, a la Milicia Nacional de FET. y de las JONS.

Idem idem don Teodoro Vaca García, a la Milicia Nacional de FET. y de las JONS.

Idem idem don Luis Villamor Vicario, a la Milicia Nacional de FET. y de las JONS.

#### Procedentes del Ejército de Levante

Comandante habilitado don Luis Lorenzo Lafita, al Regimiento Zaragoza 30.

Capitán don Francisco León Fernández, al Regimiento Zaragoza 30.

Teniente provisional don Manuel Martínez Torres, a la Milicia Nacional de FET. y de las JONS.

Idem idem don Juan Azcona Cristóbal, al Batallón Montaña Arapiles 7.

Idem idem don Angel Pradilla Fernández Luna, al Regimiento de Carros de Combate 2.

Idem idem don Antonio Gómez Perdiguero, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Manuel Cancio Igartúa, al Regimiento Mérida 35.

Alférez provisional don Vicente Haro Minúez, a la Milicia Nacional de FET. y de las JONS.

Idem idem don José Noguer Suñol, al Regimiento Carros de Combate 2.

Idem idem don José Beltrán Ramón, al idem idem.

Idem idem don Vicente Beltrán Beltrán, al idem idem.

Idem idem don Eugenio Escalera Álvarez, al idem idem.

Idem idem don Pedro Rueda Barco, al idem idem.

Idem idem don Rafael Díez Castillo, al idem idem.

Idem idem don José Luis Cárdenas, al idem idem.

Idem idem don José Ferrer Orlandini, a La Legión.

Idem idem don Félix Ortega Núñez, al Regimiento Carros de Combate 2.

Idem idem don Miguel de Pablo Iglesias al idem idem.

Idem idem don Miguel Escobasa Ruiz, al idem idem.

Idem idem don Alfredo Suárez Muñiz, al idem idem.

Idem idem don José Bueno Ramírez, al idem idem.

Idem idem don Francisco Núñez García, al idem idem.

Idem idem don Rafael Baeza Pena, al idem idem.

Idem idem don Antonio Godoy Grajera, al Regimiento Toledo 26.

Idem idem don Alfonso Galán Porras, al Regimiento Toledo, 26.

Idem idem don Juan Villalobo Amador, al Regimiento Carros Combate 2.

Idem idem don Félix Pérez Pérez, al Regimiento de Burgos 31.

Idem idem don Daniel Isusi Ilorrieta, al Regimiento América número 23.

Idem idem don Manuel Miranda de Vega, al Regimiento Toledo 26.

Idem idem don Manuel Gómez Ruiz, al Batallón Cazadores Cerriñola 6.

Idem idem don José García Herrera, al Regimiento Burgos, 31.

Idem idem don Antonio Gea Ruiz, al Regimiento de Burgos 31.

Idem idem don Rafael Torres Galán, al Batallón Montaña Arapiles 7.

Idem idem don Antonio López Moreno, al Regimiento Zaragoza número 30.

Idem idem don Jesús Prada Catalá, al Regimiento Carros Combate 2.

Idem idem don Ciriaco Aizpu-

rua Lafuente, al Regimiento Toledo 26.

Idem idem don Fernando Díaz Argando y Campo, al Regimiento Burgos 31.

Idem idem don Emilio Giles Gómez, al Regimiento Zaragoza número 30.

Idem idem don Alberto González Conradi, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Ricardo Chozas Carrillo Albornoz, al Regimiento América 23.

Idem idem don José Carlos Piñero Alonso, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Francisco Pérez Gutiérrez, al Regimiento Mérida 35.

Alférez provisional don José del Olmo Fernández, al Regimiento de Infantería Mérida 35.

Idem idem don Alberto Fernández Moreno, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Agustín Llamas Fernández, al Regimiento Burgos número 31.

Idem idem don Felipe Garrido Riero, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem don Agustín Valles Palacios, al Regimiento América número 23.

Idem idem don Emeterio Sañudo Rubin de Celis, al Regimiento de San Quintín 25.

Idem idem don Ramón Santis Sánchez, al Regimiento Zaragoza número 30.

Idem idem don Manuel Martín Álvarez, al Regimiento Zaragoza número 30.

Idem idem don José Rey Molina, al Regimiento Burgos 31.

Idem idem don Eduardo Rodríguez Domínguez, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem don Santiago Casilari Reyes, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Constantino Romero Mansilla, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don Julio Navas López, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem don José Álvarez Álvarez, al Regimiento Mérida número 35.

Idem idem don José González Martín, al Regimiento de Burgos número 31.

Idem idem don Antonio Rivero Vilches, al Regimiento San Quintín 25.

**Procedentes del Ejército del Centro**

Capitán provisional don Laureano Echevarría Jiménez, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas 5.

Alférez provisional don Eduardo Gómez Acebes, al Regimiento Toledo 26.

Idem ídem don Joaquín Sánchez Rodríguez, al Regimiento Toledo 26.

Idem ídem don Fidel Villar Ortiz, al Regimiento Toledo 26.

Idem ídem don Miguel Hernández Benito, al Regimiento Toledo número 26.

Idem ídem don José Melero Antón, al Regimiento América 23.

Idem ídem don Francisco Castaño Acosta, al Regimiento Toledo 26.

Idem ídem don Manuel López González, al Regimiento Toledo número 26.

Idem ídem don Emilio Cardenal Hernández, al Regimiento Toledo 26.

Idem ídem don Juan de Dios Salas Iñigo, al Regimiento San Quintín 25.

Idem ídem don Fernando Martínez Represa, al Regimiento San Quintín 25.

Idem ídem don Julio García Ibáñez, al Regimiento San Quintín 25.

Idem ídem don Jesús Nieto Zamora, al Regimiento Toledo 26.

Idem ídem don Eduardo Sánchez Badajoz, al Regimiento Toledo 26.

Idem ídem don Antonio Alvarez Blanco, al Regimiento Toledo 26.

Idem ídem don José Manuel Rodríguez Troncoso, al Regimiento Toledo 26.

Idem ídem don Mariano González Gómez, al Regimiento de Infantería Argel 27.

Idem ídem don Ramón Valverde de la Guardia, al Regimiento Infantería La Victoria 28.

Idem ídem don Lorenzo Villapando Martínez, al Regimiento La Victoria 28.

Idem ídem don Manuel Gutiérrez Miranda, al Regimiento La Victoria 28.

Idem ídem don José Valero Gamito, al Regimiento La Victoria número 28.

Idem ídem don José Alonso Cárdenas, al Regimiento La Victoria 28.

Idem ídem don Antonio Caballero Delgado, al Regimiento Toledo 26.

Idem ídem don Andrés Mediavilla, a la Milicia Nacional de FET. y de las JONS.

Idem ídem don Alvaro Girón Neveiras, al Regimiento Mérida número 35.

Idem ídem don Pegerto de Dios Salgado, al Regimiento Mérida 35.

Idem ídem don Luis Santos Fernández, al Regimiento San Quintín 25.

Idem ídem don Andrés Antonio Franco Pérez, al Regimiento Toledo 26.

Idem don Esteban Armas García, al Batallón Cazadores de San Fernando 1.

Idem ídem don Antonio Balbuena Herbella, al Batallón Cazadores de San Fernando 1.

Idem ídem don José de Pedro Merino, al Regimiento Toledo 26.

Idem ídem don Guillermo Meyer Armada, al Regimiento Toledo 26.

Idem ídem don Francisco Navarro Mancebo, al Regimiento Toledo 26.

Idem ídem don Tomás Gómez Sánchez, al Batallón Cazadores de Las Navas 2.

Idem ídem don Antonio Luque Vilche, al Regimiento Toledo 26.

Idem ídem don Natalio Corrales Zatrain, al Regimiento Argel número 27.

Idem ídem don Nicanor Segura Pérez de Iriarte, al Batallón Montaña Sicilia 8.

Idem ídem don José Piñero Barragán, al Regimiento Lepanto 5.

Idem ídem don Valeriano Saucedo Lerín, al Batallón Cazadores de Ceuta 7.

Idem ídem don Román Monreal González, al Batallón de Cazadores de Ceuta 7.

Idem ídem don Cirilo Pérez y Pérez, al Regimiento Pavia 7.

Idem ídem don Antonio Sastre Royano, al Regimiento Pavia 7.

Idem ídem don Alfonso Gómez Montes de Oca, al Regimiento de Infantería de Toledo 26.

Idem ídem don Miguel San Juan Díez, al Batallón Cazadores de Las Navas 2.

**Procedentes del Ejército del Sur**

Alférez provisional don Julio Abad Fernández, al Regimiento de Infantería de Castilla núm. 3.

**Procedentes de varios destinos**

Alférez provisional don Juan Pellicena Sánchez, de la 5.ª Región Militar, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem don Anselmo Parra Monje, de la Milicia Nacional de FET. y de las JONS., al Grupo de Tiradores de Ifni.

Idem ídem don Juan Cordero González, del Grupo de Regulares de Alhucemas 5, en comisión, al mismo Grupo, de plantilla.

Burgos, 22 de febrero de 1939, III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., el General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 22 de febrero de 1939, destinando al Comandante de Infantería don Adolfo Gutiérrez González y otros dos Oficiales a la Comisión Clasificadora de Prisioneros de Guerra en Barbastro.**

Pasan destinados a la Comisión Clasificadora de Prisioneros de Guerra de Barbastro los Jefes y Oficiales que a continuación se expresan:

Comandante de Infantería, retirado, don Adolfo Gutiérrez González.

Alférez de la Guardia Civil, retirado, don José Lorenzo Deza.

Oficial honorífico del Cuerpo Jurídico don Luis Andrés Frutos.

Burgos, 22 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 22 de febrero de 1939, confirmando el destino del Sargento de Infantería don Francisco Rodríguez Jáñez y otros.**

A propuesta de distintas Autoridades Militares se confirma en los destinos que se indican a los Suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, causando efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes actual.

**Procedentes del Ejército del Norte**

Sargento, don Francisco Rodríguez Jáñez, al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Idem, don José Azogue Castilla, al Grupo de Tiradores de Ifni.

Sargento provisional, don Agustín Petreñas Ramón, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don Ignacio Seijas Seijas, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don Manuel Lacambra Muñoz, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don Félix del Amo Gil, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem don Manuel González Rodríguez, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don Juan Díaz de la Fuente, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem don José Prada Tosende, al Regimiento Mérida 35.

Idem ídem, don Alejandro Perena Hernández, al Regimiento San Quintín 25.

Idem ídem don Vicente Camina López, al Regimiento Mérida 35.

Idem ídem, don Belisardo Fuentes Rivas, al Regimiento San Quintín 25.

Idem ídem, don Eladio Cortijo Donato, al Regimiento Zamora 29.

Idem ídem, don Manuel Cruz Rincón, al Regimiento Zamora 29.

Idem ídem, don Félix Pascual Herguedas, al Regimiento San Quintín 25.

Idem ídem, don Martín Casado Martín, al Regimiento Mérida 35.

Idem ídem, don Alejo González Ortega, al Regimiento Zamora 29.

Idem ídem, don Felipe Curria Martínez, al Batallón Montaña Flandes 5.

Idem ídem, don Francisco Sánchez Mensaya, al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Idem ídem, don Antonio Aras Estela, al Grupo de Regulares Tetuán 1.

Idem ídem, don Indalecio Moreno Vicente, al Regimiento La Victoria 28.

Idem ídem, don Said Ben Amar Ben Ali, al Grupo Regulares Tetuán 1.

Idem ídem, don José María Carrasco Benjumea, al Regimiento San Quintín 25.

Idem ídem, don Juan García Xhanox, al Batallón Cazadores Melilla 3.

Idem ídem, don Tiburcio González Alcalá, al Regimiento San Quintín 25.

Idem ídem, don José Quiveño Caño, al Batallón Montaña Flandes 5.

Idem ídem, don Manuel Aguilar Rosales, al Batallón Montaña Flandes 5.

Idem ídem, don Francisco Cabrilla Ramírez, al Batallón Montaña Flandes 5.

Idem ídem, don Felipe Fernández Durra, al Batallón Cazadores de Las Navas 2.

Idem ídem, don Bartolomé Rodríguez Rodríguez, al Batallón Cazadores de Melilla 3.

Idem ídem, don Rafael Zamora Suárez, al Batallón Montaña Flandes 5.

Idem ídem don Eugenio Casquero Benito, al Regimiento La Victoria 28.

Idem ídem, don Ricardo Romero Lopitán, al Regimiento Zamora 29.

Idem ídem, don Manuel Serrano Sansano, al Regimiento Zamora 29.

Idem ídem, don José Macías Anta, al Regimiento San Marcial 22.

Idem ídem, don Serafín Fontenla París, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem ídem, don José Sáiz López, al Regimiento San Marcial 22.

Idem ídem, don Victoriano Sánchez Bravo, al Regimiento San Marcial 22.

Idem ídem, don Nicolás Martín Hernández, al Regimiento San Marcial 22.

Idem ídem, don Eugenio Pérez Adriego, al Regimiento Valladolid 20.

Idem ídem, don Onofre Fernández Pajares, al Regimiento Valladolid 20.

Idem ídem, don Cándido Zabaleta Olcoz, al Batallón de Ametralladoras 7.

Idem ídem, don Antonio Rodríguez Rodríguez, al Batallón de Ametralladoras 7.

Idem ídem, don Antonio Montaña Morillo, al Batallón de Ametralladoras 7.

Idem ídem, don Emilio Gracia Romero, al Batallón de Ametralladoras 7.

Idem ídem, don Agapito Robledo Gómez, al Regimiento San Quintín 25.

Idem ídem, don Manuel Fernán-

dez Macías, al Regimiento San Quintín 25.

Idem ídem, don Inocencio del Prado Ortega, al Regimiento San Quintín 25.

Idem ídem, don Nicolás Domínguez Tutor, al Regimiento San Quintín 25.

Idem ídem, don Jesús Urgel Condou, al Regimiento San Quintín 25.

Idem ídem, don Gregorio Serrano Lahoz, al Regimiento San Quintín 25.

Idem ídem, don Francisco Jaime Huete, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem ídem, don Antonio Cárdenas Gutiérrez, al Regimiento de Infantería Zaragoza 30.

Idem ídem, don Antonio Gómez Zancada, al Regimiento Argel 27.

Idem ídem, don Gregorio García Mateo, al Regimiento Argel 27.

Idem ídem don Bienvenido Girón Pérez, al Regimiento Argel 27.

Idem ídem, don Manuel Ortubia Irache, al Regimiento Argel núm. 27.

Idem ídem, don Fernando Ojeda Osuna, al Regimiento San Marcial 22.

Idem ídem, don Edmundo Rodríguez Álvarez, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem ídem, don Antonio Rivera Díez, al Batallón Ametralladoras 7.

Idem ídem, don Ciriaco Moreno Jorge, al Batallón Ametralladoras 7.

Idem ídem, don Florencio Bermejo Bermejo, al Regimiento Valladolid 20.

Idem ídem, don José Sacristán García, al Regimiento Valladolid 20.

Idem ídem don Urbano Mir Vidaller, al Regimiento Mérida 35.

Idem ídem, don Félix Arranz Repiso, al Grupo Regulares Melilla 2.

Idem ídem don Ramón Franchó Bautista, al Grupo Regulares Melilla 2.

Idem ídem, don Mateo Bacares Peña, al Grupo Regulares Melilla 2.

Idem ídem, don Angel Rodríguez Paz, al Grupo Regulares Melilla 2.

Idem ídem, don Luis Cuevas Gómez, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem, don Felipe Girón Enrique, al Regimiento Mérida 35

Idem idem, don Ignacio Bianco García, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem, don Miguel Alonso Hontoria, al Regimiento Mérida núm. 35.

Idem idem, don Rafael Sánchez Sánchez, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem, don José Gómez Mejías, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem, don Manuel Jiménez Martínez, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem, don Francisco de la Riva Bueno, al Regimiento La Victoria 28.

Idem idem, don Rafael Medina Sánchez, al Regimiento La Victoria 28.

Idem idem, don José Delgado Delgado, al Regimiento La Victoria 28.

Idem idem, don Emilio Balmori Mere, al Regimiento La Victoria 28.

Idem idem, don Visitación Jiménez Suárez, al Regimiento La Victoria 28.

Idem idem, don Julián Marcial Herrera, al Regimiento Toledo 26.

Idem idem, don Antonio López Román, al Regimiento La Victoria 28.

Idem idem, don Valentín Moreno Campos, al Regimiento La Victoria 28.

Idem idem, don Antonio Ruiz Catalán, al Regimiento La Victoria 28.

Idem idem, don Manuel Alonso Alegria, al Regimiento La Victoria 28.

Idem idem, don Félix Guerra García, al Grupo Regulares Melilla 2.

Idem idem, don Daniel Durán Catalán, al Grupo de Tiradores de Ifni.

Idem idem, don Fernando Hernández Picado, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem, don Manuel Alvarez Vázquez, al Regimiento La Victoria 28.

Idem idem, don José María García Ben, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem, don Simeón Serrano García, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem, don José Vázquez Rodríguez, al Regimiento Zamora 29.

Idem idem, don Adolfo Aláiz Llamazares, al Regimiento Zamora 29.

Idem idem, don Manuel Conto Marín, al Regimiento Burgos 31.

Idem idem, don Germán Durán González, al Regimiento Burgos 31.

Idem idem, don Félix Napal Marín, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem, don Salvador Ortega Elisa, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem, don Daniel González Corredera, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem, don Heliodoro Chorrio Barrio, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem, don José Fernández Lamela, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem, don Cándido Gutiérrez Rojo, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem, don Pedro Ibáñez Gorgas, al Regimiento Zaragoza núm. 30.

Idem idem, don Teófilo Alonso Benítez, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem, don Isaías Mateos Galán, al Regimiento Zaragoza núm. 30.

Idem idem, don José María Iregertes Martínez, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem, don Antonio Apolo Custodio, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem, don Rufino Paularena Larrea, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.

Idem idem, don Ricardo Quintana Solís, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.

Idem idem, don Pedro Reyes Diez, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem, don Antonio Garrido López, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem, don Juan Fuentes Valero, al Regimiento Zaragoza núm. 30.

Idem idem, don Heliodoro García Losa, al Regimiento Zaragoza núm. 30.

Idem idem, don Luis González Calvo, al Regimiento Zaragoza núm. 30.

Idem idem, don Salvador Alvarez Gamero, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem, don Armando Na-

varro Manje, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem, don Vicente Barragán Fabián, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem, don Antonio Cano Solís, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem, don Plácido García Sobrado, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem, don Juan Troca Pórras, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem, don Manuel Navarro Ochoa, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem, don José Pérez Pérez, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem, don Cipriano Otero de Frutos, al Regimiento Burgos 31.

Idem idem, don José Pájaro García, al Regimiento Burgos 31.

Idem idem, don Félix González García, al Regimiento Burgos 31.

Idem idem, don Bernardino de la Fuente Martín, al Regimiento Burgos 31.

Idem idem, don José Morales Morales, al Regimiento Burgos núm. 31.

Idem idem, don Agustín Pérez González, al Regimiento Zamora 29.

Idem idem, don Juan Ruiz Blanco, al Regimiento Zamora 29.

Idem idem, don Hermógenes López Argüello, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.

Idem idem, don Miguel Rodríguez Calvo, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem, don Agustín Ricó, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem, don Norberto Jiménez Lobera, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem, don Antonio Salsal González, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem, don Jesús Urtasun Solá, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem, don Constancio Toyar Pérez, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem, don Daniel Fernández Fernández, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem, don Angel Osinalde Laborburu, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem, don Manuel Igual Llosco, al Regimiento Aragón 17.

Idem idem, don José García

López, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don Dionisio Barrioso Ramos, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don Emilio López López, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don José Ortega Peláez, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don Inocente Marcos Sánchez, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don Nicolás Ollo Elorz, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don Victoriano Muin Bingárriz, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don José Moral Peña, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don Maximiano de las Heras Berruero, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don Antonio Castillo Hernández, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don Santiago Regalientes Checa, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don Antonio Corpas Sánchez, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don Juan García Plata, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don Juan Baéna Delgado, al Regimiento Aragón núm. 17.

Idem ídem, don Felipe Martín Sánchez, al Regimiento Aragón núm. 17.

Idem ídem, don José Ilibero Pazo, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don José Arazula Oñate, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don Guillermo López de Equino, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don Rafael Salvador Navarro, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don Antonio Pando González, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don José Gómez Dovalo, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don Alfredo de las Heras Hernández, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don Gregorio López Ruiz, al Regimiento Aragón núm. 17.

Idem ídem, don Manuel González Fernández, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don Francisco Pé-

rez Agente, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don Eliseo García Cid, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don Julio Alvarez Fernández, al Regimiento Aragón núm. 17.

Idem ídem, don Pascasio Jiménez Roque, al Regimiento Aragón núm. 17.

Idem ídem, don Vicente Roguez López, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don Pascual Jaime Castillo, al Regimiento Aragón núm. 17.

Idem ídem, don Leonardo Ureta Ibáñez, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.

Idem ídem, don Antonio Gallego Antones, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.

Idem ídem, don Sebastián Dader Mateo, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.

Idem ídem, don Félix García San Miguel, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.

Idem ídem, don Fidencio Calvo Carnero, al Batallón Cazadores Melilla 3.

Idem ídem, don Marciano Ramos Pascone, al Batallón Cazadores Melilla 3.

Idem ídem, don Emilio Gómez Rueda, al Batallón Cazadores Ceuta 7.

Idem ídem, don Moisés Unzeta, al Batallón Cazadores Melilla núm. 3.

Idem ídem, don Daniel Santos, al Batallón Cazadores Melilla 3.

Idem ídem, don Mariano Manrique Marcos, al Grupo Regulares de Alhucemas 5.

Idem ídem, don Julián Olaizaga Echevarría, al Grupo de Regulares Alhucemas 5.

Idem ídem, don Nazario Sánchez Gajate, al Grupo de Regulares de Alhucemas 5.

#### Procedentes del Ejército de Levante

Sargento provisional, don José Romero González, al Regimiento San Quintín 25.

Idem ídem, don Pedro Martín Hernández, al Regimiento San Quintín 25.

Idem ídem, don Aurelio de la Rosa Martínez, al Batallón de Montaña Arapiles 7.

Idem ídem, don Jesús García

Menéndez, al Batallón Montaña Arapiles 7.

Idem ídem, don Vicente Sánchez del Castillo, al Regimiento Tenerife 38.

Idem ídem, don Justiniano Arriero Patavia, al Regimiento Tenerife 38.

Idem ídem, don Agustín Sánchez Navarro, al Regimiento Tenerife 38.

Idem ídem, don Jaime Torres Riquer, al Grupo Regulares Tetuán 1.

Idem ídem, don Eusebio García Alonso, al Regimiento Argel 27.

Idem ídem, don Narciso Torres García, al segundo Batallón Mixto Toledo.

Idem ídem, don Víctor Sanz Sanz, al segundo Batallón Mixto Toledo.

Idem ídem, don Manuel García González, al segundo Batallón Mixto Toledo.

Idem ídem, don Cristino González Lanchas, al Regimiento La Victoria 28.

Idem ídem, don Gregorio Cabezas Garrido, al Regimiento Argel 27.

Idem ídem, don Agapito Bouzas Sarnotta, al Batallón Cazadores San Fernando 1.

Idem ídem, don Enrique González Pola Vega, al Regimiento San Marcial 22.

Idem ídem, don Federico Franco Gala, al Regimiento Mérida 35.

Idem ídem, don Hipólito Soria Carazo, al Regimiento Mérida núm. 35.

Idem ídem, don Tomás Chico Santos, al Regimiento San Quintín 25.

Idem ídem, don Secundino González Miravalle, al Regimiento San Marcial 22.

Idem ídem, don Lesmes Ornelleira Aguador, al Regimiento Aragón 17.

Idem ídem, don Manuel Fernández Vicente, al Regimiento San Quintín 25.

Idem ídem, don Benito Marcos Hernández, al Regimiento Infantería Zaragoza 30.

Idem ídem, don Julio Moyano Ruiz, al Regimiento Mérida 35.

Idem ídem, don José Cinadevilla Rodríguez, al Regimiento Burgos 31.

Idem ídem, don Manuel Sierra Adán, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem, don Pablo Fernández Zuloaga, al Regimiento Mérida 35.

Idem idem, don Guillermo Fernández Mariño, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem, don Pedro Cantero Orejas, al Regimiento Burgos 31.

Idem idem, don Enrique Argüelles Martínez, al Regimiento Zaragoza 30.

Idem idem, don Emilio Calvo Crespo, al Regimiento Zaragoza núm. 30.

Idem idem, don Laureano Olgado García, al Regimiento Bailén 24.

Idem idem, don Francisco Mahillo Jiménez, al Regimiento Bailén 24.

Idem idem, don Pedro Trasobares Trasobares, al Batallón de Montaña Arapiles 7.

Idem idem, don Victoriano Vidal Echevarri, al Regimiento Bailén 24.

Idem idem, don Luis Domech Ojén, al Regimiento Bailén 24.

Idem idem, don Clemente Moreno Torme, al Regimiento San Marcial 22.

Idem idem, don Teodosio Fernández Manzano, al Regimiento Toledo 26.

Idem idem, don Antonio Llamas Montemayor, al Regimiento Toledo 26.

Idem idem, don Aurelio Estévez Roque, al Regimiento Toledo 26.

Idem idem, don Reyes Sánchez Cid Garrido, al Regimiento Toledo 26.

Idem idem, don Félix Sarsa Gil, al Grupo Regulares de Ceuta 3.

Idem idem, don José González Cidra, al Grupo Regulares de Alhucemas 5.

Idem idem, don Servando Palacín Bernal, al Batallón de Montaña Flandes 5.

Idem idem, don José Fernández Masa, al Batallón de Montaña Flandes 5.

Idem idem, don Eleuterio Moreno López, al Batallón de Montaña Flandes 5.

Idem idem, don Félix Carnero Hernández, al Batallón de Montaña Flandes 5.

Idem idem, don Mariano Rodríguez Quintero, al Batallón de Montaña Flandes 5.

Idem idem, don Joaquín del

Campo Morales, al Batallón de Montaña Flandes 5.

Idem idem, don Juan Sánchez Corroto, al Batallón de Montaña Flandes 5.

Idem idem, don Anastasio Miguel Santos, al Regimiento de Carros de Combate 2.

Idem idem, don Félix Roco Pacheco, al Regimiento de Carros de Combate 2.

Idem idem, don Francisco Montoro Navarro, al Regimiento de Carros de Combate 2.

Idem idem, don Angel García Villegas, al Regimiento de Carros de Combate 2.

Idem idem, don Félix Ruiz García, al Regimiento de Carros de Combate 2.

Idem idem, don Marcos Bartolomé Bueno, al Regimiento de Carros de Combate 2.

Idem idem, don Manuel Herrera Ojeda, al Regimiento de Carros de Combate 2.

Idem idem, don Lohengrin Franquet Dumpiérrez, al Regimiento de Carros de Combate 2.

Idem idem, don Emilio de la Iglesia Vicario, al Regimiento de Carros de Combate 2.

Idem idem, don Juan Rodríguez Ramos, al Regimiento de Carros de Combate 2.

Idem idem, don Juan Rodríguez Ramos, al Regimiento de Carros de Combate 2.

Idem idem, don José Fernández Ramírez, al Regimiento Girona 18.

Idem idem, don Emiliano Berlanga Agudo, a Voluntarios de Teruel.

Idem idem, don Benjamín Pérez Castillo, a Voluntarios de Teruel.

Idem idem, don Luis García Zúza, al Regimiento América 23.

Idem idem, don Máximo Lizárraga Arrieta, al Batallón de Montaña Arapiles 7.

Idem idem, don Serafin Ugarte Zárate, al Regimiento de Carros de Combate 2.

Idem idem, don Bautista Sanjurjo Fernández, al Regimiento de Carros de Combate 2.

Idem idem, don Paulino Rodríguez Solís, al Regimiento de Carros de Combate 2.

Idem idem, don Francisco Calatayud Sáenz, al Regimiento América 23.

Idem idem, don Teodomiro Rodríguez Crespo, al Regimiento América 23.

Idem idem, don Esteban Herranz Herranz, al Regimiento América 23.

Idem idem, don Adrián Aldearó Hernández, al Regimiento América 23.

Idem idem, don Angel Sáenz Muro, al Regimiento América 23.

Idem idem, don Ramón Cabrera Bailón, al Regimiento América 23.

Idem idem, don Raimundo Saiz Colomo, al Regimiento América núm. 23.

Idem idem, don Vicente Sandoval Moreno, al Regimiento América 23.

Idem idem, don Angelino García Pastor, al Batallón de Cazadores Serrallo 8.

Idem idem, don Justiniano Núñez Prieto, al Batallón Cazadores Serrallo 8.

Idem idem, don Nicolás Bustamante Sánchez, al Batallón Cazadores Serrallo 8.

Idem idem, don Jesús Ariz Zaratégui, al Batallón Cazadores Serrallo 8.

Idem idem, don Celedonio Ratocho Gamazo, al Batallón de Cazadores Melilla 3.

Idem idem, don Jacinto Buirrín Jiménez, al Batallón de Cazadores Melilla 3.

Idem idem, don Juan García Borregueño, al Batallón de Cazadores Melilla 3.

Idem idem, don Eduardo Muñoz Salas, al Batallón Cazadores Melilla 3.

Idem idem, don José Martín Mateo, al Batallón de Cazadores Melilla 3.

Idem idem, don Cruz Rodríguez López, al Batallón de Cazadores Melilla 3.

Idem idem, don Manuel Martínez Martínez, al Grupo de Regulares de Tetuán 1.

Idem idem, don Celso Ferrer Montero, al Grupo de Regulares Tetuán 1.

Idem idem, don Florencio Medina de Alba, al Grupo de Regulares de Tetuán 1.

Idem idem, don Mariano López Castro, al Grupo de Regulares de Tetuán 1.

Idem idem, don Antonio Pine-

ca Afán, al Batallón de Cazadores Melilla 3.

Idem ídem, don Domingo Rodríguez Fernández, al Batallón de Cazadores Melilla 3.

Idem ídem, don Asterio Aguilas Hernández, al Batallón de Cazadores Melilla 3.

Idem ídem, don Matías Crespo García, al Batallón de Cazadores Melilla 3.

Idem ídem, don Casimiro Alóa Pérez, al Batallón de Cazadores Las Navas 2.

Idem ídem, don Antonio Paniagua Gómez, al Batallón de Cazadores Las Navas 2.

Idem ídem, don Benito Ortega Fernández, al Batallón de Cazadores Las Navas 2.

Idem ídem, don Valeriano Chico Bravo, al Batallón Cazadores Las Navas 2.

Idem ídem, don Eugenio Arnedo Ortega, al Batallón de Cazadores Las Navas 2.

Idem ídem, don Eugenio Galán Belloso, al Grupo Regulares de Alhucemas 5.

Idem ídem, don Gustavo Bernardo Suárez, al Regimiento Mérida 35.

Idem ídem, don Plácido García Zapico, al Regimiento Mérida 35.

Idem ídem, don José Corral Peral, al Regimiento Carros de Combate 2.

Idem ídem, don Benjamín Gil Perca, al Regimiento Carros de Combate 2.

Idem ídem, don Aristides García Berver, al Regimiento Carros de Combate 2.

Idem ídem, don Vicente Cuesta González, al Regimiento Carros de Combate 2.

Idem ídem, don Francisco Extremera González, al Regimiento Carros de Combate 2.

Idem ídem, don Manuel Ramos Serrano, al Regimiento Carros de Combate 2.

Idem ídem, don Emiliano Rodríguez Ramírez, al Regimiento Carros de Combate 2.

Idem ídem, don Francisco de Arriega González, al Regimiento Valladolid 20.

Idem ídem, don Amalio Garrido Troncoso, al Regimiento San Marcial 22.

Idem ídem, don Juan Santero

Cortés, al Regimiento San Marcial 22.

Idem ídem, don Pedro Fuentes Gredilla, al Regimiento San Marcial 22.

Idem ídem, don Manuel León Cruces, al Regimiento Bailén 24.

Idem ídem, don Ricardo Jaramillo Bernáldez, al Regimiento Bailén 24.

Idem ídem, don Antonio Leó Sánchez, al Regimiento Bailén 24.

Idem ídem, don Manuel Macías Macías, al Regimiento Bailén 24.

Idem ídem, don Alberto Amaya Pérez, al Regimiento Bailén 24.

Idem ídem, don Francisco Gutiérrez Martínez, al Regimiento Bailén 24.

Idem ídem, don Maximino García Ruiz, al Regimiento Bailén 24.

Idem ídem, don Manuel Marañón García, al Regimiento San Marcial 22.

Idem ídem, don Manuel Charvarría López, a Voluntarios de Teruel.

Idem ídem, don Justo Pescador Malfaz, a Voluntarios de Teruel.

Idem ídem, don Andrés Rocha Santos, a Voluntarios de Teruel.

Idem ídem, don Rogelio López Pumariega, al Regimiento Carros de Combate 2.

Idem ídem, don José García Buján, al Regimiento Gerona 18.

Idem ídem, don Eduardo Cruz Gómez, al Regimiento Gerona 18.

Idem ídem, don Salvador Pina Miguel, al Regimiento Gerona 18.

Idem ídem, don Urbano Rodríguez Pérez, al Regimiento Gerona 18.

Idem ídem, don Pascual Mena Camaño, al Regimiento Carros de Combate 2.

Idem ídem, don Antonio Hurtado Casablanca, al Regimiento Gerona 18.

Idem ídem, don José López Arnal, al Batallón de Montaña Flandes 5.

Idem ídem, don Esteban Martínez Martínez, al Batallón de Montaña Sicilia 8.

Idem ídem, don David Fleta Falacín, al Grupo Regulares de Tetuán 1.

Idem ídem, don Ubaldo Naya Varela, a la Milicia Nacional de EET y de las JONS.

Idem ídem, don José María San-

ta Regina Dominguez, al Regimiento Zamora 29.

Idem ídem, don José Ruiz Romero, al Regimiento Carros de Combate 2.

Idem ídem, don Salustiano Velasco Escudero, al Regimiento Carros de Combate 2.

Idem ídem, don Juan Gutiérrez Morato, al Regimiento Carros de Combate 2.

Idem ídem, don José González Herrero, al Regimiento Carros de Combate 2.

Idem ídem, don Juan González Burón, al Regimiento Carros de Combate 2.

Idem ídem, don Tomás Martín Maillo, al Regimiento Carros de Combate 2.

Idem ídem, don José Fuentes Manso, al Regimiento Zamora 29.

Idem ídem, don Pedro Pañanas Sucín, al Regimiento Zamora núm. 29.

Idem ídem, don Manuel Pereira Bustos, al Regimiento Zamora núm. 29.

Idem ídem, don Carlos Manzanque Nuevo, al Regimiento Zamora 29.

Idem ídem, don Manuel Martínez Iglesias, al Regimiento Zamora 29.

Idem ídem, don Eustaquio de Carlos Barbe, al Regimiento Mérida 35.

Idem ídem, don Maximino González Castro, al Regimiento Mérida 35.

**Procedentes del Ejército del Centro**

Sargento, don Julio Pusa Veloso, al Batallón Montaña Arapiles 7.

Sargento provisional, don Manuel Luque de la Cueva, al Regimiento Argel 27.

Idem ídem, don Alfredo Rial Otero, al Regimiento Cádiz 33.

**Procedentes de varios destinos**

Sargento provisional, don Angel Sarrate Fillio, de la Quinta Región Militar, al Regimiento Aragón 17.

Burgos, 22 de febrero de 1939.

El Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 22 de febrero de 1939, destinando al Capitán de Complemento de Artillería don Antonio Domingo Rosich y otros Oficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Capitán de Complemento, don Antonio Domingo Rosich, alta del Hospital de Zaragoza, de la 51 División, a la Comandancia General de Artillería del Ejército de Levante.

Idem idem, don Enrique de Vargas Muñoz, de la 18 División, al 13 Regimiento Ligero.

- Teniente provisional, don Jesús Peláez Valladares, de Transmisiones del Ejército del Norte, al noveno Regimiento Ligero, para la 75 División.

Idem idem, don Servando Duarte Torres, del segundo Regimiento de Montaña, al 14 Regimiento Ligero.

Idem idem, don Angel Rovira Fernández, apto para servicios burocráticos, del 16 Regimiento Ligero, a la Maestranza de Artillería de Barcelona.

Idem idem, don José Luis Pérez Pérez, de la 74 División, al tercer Regimiento Pesado, para la 73 División.

Idem idem, don Diego Tejada Manso de Zúñiga, alta del Hospital de Vitoria, de la Delegación especial para recuperación de Municiones, a la 74 División.

Alférez de Complemento, don Luis Alfonso Pardo, alta del Hospital de Lugo, del 15 Regimiento Ligero, al 13 Regimiento Ligero, para el Primer Cuerpo de Ejército.

Idem provisional, don Luis Alberto Gascué Rodríguez, alta del Hospital de San Sebastián, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, a la misma, para la 15 División.

Burgos, 22 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 22 de febrero de 1939, destinando al Capitán de Complemento de Ingenieros don Manuel Medina Carvajal y otros.

Pasan a los destinos que se indican, los Oficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Capitán de Complemento, don Manuel Medina Carvajal, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2, y agregado a la Milicia de FET y de las JONS, al Regimiento de Fortificación núm. 4, cesando en dicha agregación.

Teniente provisional, don Casimiro Díaz Górriz, del Batallón de Zapadores de Marruecos, al Regimiento de Fortificación núm. 1, en comisión.

Teniente provisional, don Miguel Forcat Beltrán, del Regimiento de Fortificación núm. 3, al Batallón de Zapadores núm. 7.

Teniente de Complemento, don Mariano Aisa Dea, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la Quinta Región Militar, a la Comandancia General de Ingenieros del Cuartel General del Generalísimo.

Teniente de Complemento, don Luis Sáenz de Santa María y Ríos, alta de Hospital, apto para servicios burocráticos, al Regimiento de Fortificación núm. 2.

Alférez provisional, don Eduardo Alastrué Castillo, del Regimiento de Fortificación núm. 4, al de igual denominación núm. 3.

Alférez provisional don Alberto Galdós García, de la Comandancia Exenta de Ingenieros afecta al Ministerio de Orden Público, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

Burgos, 2 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 22 de febrero de 1939, destinando al Teniente de Complemento de Intendencia don Alfredo Fernández Cruz y otros.

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

A la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra

Teniente de Complemento, don Alfredo Fernández Cruz, de la Quinta Comandancia de Tropas de Intendencia.

Teniente provisional don José Sánchez Eccliza, de la Pagaduría Militar de Haberes de la Sexta Región.

Alférez de Complemento, don José Rújula Ochotorena, de los Servicios de Intendencia de San Sebastián.

Alférez provisional, don Priscilo Poza Abia, de Recuperación de la Sexta Región.

A la Subsecretaría del Ejército

Alférez provisional, don Fernando Aisa Garcés, de la Intendencia Militar de la Quinta Región.

Burgos, 22 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 22 de febrero de 1939, destinando al Teniente, retirado, de la Guardia Civil don Mariano Agesta Díaz y un Alférez.

Pasa a disposición del General jefe de la Quinta Región Militar el Teniente, retirado, de la Guardia Civil, don Mariano Agesta Díaz, y el Alférez de dicho Instituto, en igual situación, don Fernando Ayape Aisa, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra.

Burgos, 22 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 22 de febrero de 1939, destinando al Teniente Coronel, retirado, de Carabineros don Fructuoso Toledo Herce, y nombrando para sustituirle en el destino que actualmente desempeña, a de igual empleo y situación, don Miguel Riutort Camps.

Pasa destinado a disposición del Gobernador Militar de Zamora, el Teniente Coronel, reti-

rado, de Carabineros, don Fructuoso Toledo Herce, y se nombra para sustituirle en el destino que actualmente desempeña, a las órdenes del Coronel Jefe del Servicio de Etapas del Ejército del Norte, al de igual empleo y situación don Miguel Riutort Camps.

Burgos, 22 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

*ORDEN de 22 de febrero de 1939, destinando al Teniente, retirado, de Carabineros don Ladislao del Alamo Marco y anulando el del idem don Alonso Belmonte Cintas.*

Pasa destinado a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, para las Comisiones Clasificadoras de Prisioneros de Guerra en Cataluña, el Teniente, retirado, de Carabineros, don Ladislao del Alamo Marco, y se anula el asignado por Orden de 13 del actual (B. O. núm. 46), al de igual empleo y situación, don Alonso Belmonte Cintas, que continuará a las órdenes del Gobernador Militar de Huelva.

Burgos, 22 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

*ORDEN de 22 de febrero de 1939, destinando al Veterinario primero don Melquiades Asensio Campano.*

Pasa destinado, en comisión, al Hospital de ganado de Aranda de Duero, el Veterinario primero don Melquiades Asensio Campano, del Regimiento de Artillería Ligera núm. 14.

Burgos, 22 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

*ORDEN de 22 de febrero de 1939, destinando al Subdirector de Música don Antonio Llompart Reixach.*

Pasa destinado al Regimiento de Infantería de Palma núm. 36, el Subdirector de Música don An-

tonio Llompart Reixach, actualmente disponible en Baleares.

Burgos, 23 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

*ORDEN de 22 de febrero de 1939, destinando al Maestro Herrador don Gerardo Pérez Fernández y otros.*

El Maestro Herrador Forjador don Gerardo Pérez Fernández, del Regimiento de Infantería América núm. 23, pasa destinado, en comisión, al de Numancia, sexto de Caballería, y los Maestros Herradores provisionales D. Gregorio Train Ariño, del Regimiento Cazadores Numancia, a la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y don Antonio Pérez López, del de Infantería Aragón núm. 17, al de Granada núm. 6, los tres en Unidades del Ejército del Norte.

Burgos, 22 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

*ORDEN de 22 de febrero de 1939, destinando al Maestro de Taller don José Domínguez Rodríguez y otros Auxiliares de Obras y Talleres y Armeros provisionales.*

Pasa a los destinos que se indican el personal que a continuación se relaciona:

Maestro de Taller, de segunda clase, don José Domínguez Rodríguez, del segundo Regimiento de Costa, a la Maestranza de Artillería de Barcelona.

Auxiliar de Obras y Talleres, don José Escamilla Lla: uno, de la Maestranza de Artillería de Zaragoza, a la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Idem idem idem, don José Carreras Ruiz, de la idem idem idem, al Parque de Artillería de Sevilla.

Armero provisional, don José María García Ortiz, alta del Hospital de La Coruña, del Regimiento de Infantería Mérida nú-

mero 35, a la Maestranza de Artillería de Barcelona.

Idem idem, don José Antonio Álvarez Coreigido, del Parque de Artillería de Burgos, al Regimiento de Infantería Aragón número 17, para la 105 División.

Burgos, 22 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

## Subsecretaria de Marina

### Plaza pensionada

*ORDEN de 23 de febrero de 1939, concediendo plaza pensionada en la Escuela Naval Militar al guardia marina don Pedro Aznar Ardois.*

Vista la instancia que promueve el guardia marina don Pedro Aznar Ardois, huérfano del Capitán de Navío, retirado, don Pedro Aznar Bárcena, fallecido en zona roja (Madrid), se accede a su petición, concediéndole plaza pensionada en la Escuela Naval Militar, de acuerdo con lo que dispone el artículo 150 del vigente Reglamento de dicha Escuela.

Burgos, 23 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

## Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

### Militarización

*Militarizando a Tomás Lázaro Muñoz y otros.*

En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. número 342), en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional, causando baja en los Cuarteles respectivos y alta como militarizados, a los individuos que a continuación se expresan:

NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo	NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo
<i>Jefatura de Transmisiones del Ejército.</i>		<i>Jefatura de Fabricación del Sur.</i>	
Tomás Lázaro Muñoz ... ..	Unipersonal... 1931	Quintín González Revilla ... ..	Ajustador.. ... 1928
<i>Comandancias de Marina.</i>		Basilio Aguilar Falcón ... ..	Idem ... .. 1939
Luis Domínguez Fernández ...	Mecánico... .. 1932	Teodoro de la Cruz Galván ...	Ajustador.. ... 1936
<i>Industrias de Baleares.</i>		Antonio Romero de Gregorio	Idem ... .. 1931
Antonio Bernard Ruitort ... ..	Linotipista... .. 1931	Cándido Díaz Pérez ... ..	Idem ... .. 1931
<i>Industrias de Canarias.</i>		José Torres Contreras ... ..	Idem ... .. 1940
Manuel González Rodríguez...	Jefe Taller. ... 1931	Cándido Calvo Merino ... ..	Idem ... .. 1938
Antonio Rodríguez Montero ...	Electricista... .. 1927	Vicente Iriondo Maguregui ...	Tornero. ... .. 1940
Juan Gutiérrez Machín ... ..	Carpintero. ... 1927	<i>Jefatura de Fabricación del Sur.</i>	
<i>Ministerio de Educación Nacional.</i>		Francisco Fernández Latorre ...	Electricista.. ... 1934
Victor Bartolomé Perales ... ..	Funcionario ... 1927	Antonio Requejo Solano ... ..	Fundidor... .. 1941
<i>Ministerio de Obras Públicas.</i>		Antonio Villar Luque ... ..	Idem ... .. 1941
José Alonso González ... ..	Electricista... .. 1927	Juan Echevarría Gómez ... ..	Idem ... .. 1941
<i>Ministerio de Industria y Comercio.</i>		Hermenegildo Hernández Ló-	pez ... .. 1941
Pablo de la Hormaza González	Piloto... .. 1933	José Díaz Blanca ... ..	Idem ... .. 1941
Silvestre Bilbao Larrazábal ...	Cocinero ... .. 1927	Manuel Gómez Ferreira ... ..	Celador... .. 1929
<i>Ministerio de la Gobernación.</i>		José Fernández Fernández ...	Tornero. ... .. 1941
César Moro Vigal ... ..	Agente.. ... 1931	<i>Jefatura de Fabricación de Vizcaya.</i>	
Enrique Martín Rodríguez ...	Idem ... .. 1930	Juan A. Madariaga Bárbara ...	Director..... .. 1929
José María Riva Nogués ... ..	Idem ... .. 1933	Luis Echeandía Morante ... ..	Tornero. ... .. 1933
Saturnino J. Montoya Vicente.	Oficial 2.º..... 1927	Francisco Vega Hurtado ... ..	Idem ... .. 1930
Federico Carranza García ... ..	Idem ... .. 1933	Félix Necedal Batarríta ... ..	Idem ... .. 1932
Francisco Royo Pérez ... ..	Idem ... .. 1937	Pedro Otazua Ibarngoitia... ..	Jefe Ofi Téc... 1932
Luis Escobar ... ..	Jefe Dto. Teat. 1929	José Garmendia Barinaga ... ..	Fresador... .. 1932
Manuel Romero Abreu ... ..	Médico... .. 1932	Donato Landa Urrutia ... ..	Tornero. ... .. 1929
José Ferrari Zamorano ... ..	Farmacéutico... 1927	Pedro Charterina Pujana ... ..	Idem ... .. 1934
Mariano Galindo Aguilar ... ..	Matarife ... .. 1927	Eustaquio Seitúa Torrontegui...	Ajustador.. ... 1931
<i>Industrias diversas.</i>		José María Villar Basaguren ...	Administrativ. 1930
Augusto Espinosa Argibay ...	Industrial... .. 1927	Mario Jáuregui Iturbe ... ..	Idem ... .. 1931
Daniel Gandarias Magunagoi-	cochea ... .. 1927	Gregorio Machín Romillo ... ..	Jefe Nóminas. 1931
Rafael Benito Mañas ... ..	Inspector ... .. 1928	Felipe García Merino ... ..	Ajustador.. ... 1932
José Belda Sánchez ... ..	Linotipista... .. 1933	Marcial Iribarnegaray G. Ve-	larde ... .. 1929
Fernandis Calvo Mangas ... ..	Maquinista... .. 1932	Jesús Martín Cantarino... ..	Tornero. ... .. 1929
<i>Jefatura de Fabricación del Norte.</i>		José Gascón Royo ... ..	Idem ... .. 1930
Manuel Langarica Pinillos... ..	Fundidor... .. 1928	Angel Deusto Azcuénaga ... ..	Idem ... .. 1933
Angel de la Parte Vallejo ... ..	Tornero. ... .. 1941	José Palacios Arrigorriaga... ..	Director ... .. 1932
Daniel Castresana Ruiz ... ..	Idem ... .. 1941	José Bilbao Aurrecochea ... ..	Fresador ... .. 1929
Carlos Pozo Caño ... ..	Idem ... .. 1941	Luis María Iriondo Vildósola...	Delineante.. ... 1930
Tomás Juez Roselló ... ..	Idem ... .. 1941	Bibiano Maiztegui Garitaonan-	dia ... .. 1932
		Jesús Barragán Astigarraga ...	Ajustador.. ... 1931
		Jesús Sanz Layuno ... ..	Tornero. ... .. 1929
		Nicolás Soto Madariaga ... ..	Idem ... .. 1929
		Luis Alonso Rovira ... ..	Idem ... .. 1933
		Andrés Osaca Basagoiti ... ..	Idem ... .. 1933
		Teodoro Requena Calvo ... ..	Idem ... .. 1935
		Manuel Egaña Lasagabaster ...	Contable ... .. 1933
		Jesús Cendagorta Olazar ... ..	Fresista.. ... 1929
		Tomás Ibarzábal Aguirrezaba-	laga ... .. 1936
		Luis Jayo Aranceta ... ..	Idem ... .. 1929

NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo	NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo		
Luis Zubiaurre Zubiaurre ... ..	Tornero. ... ..	1929	Eugenio Castro Bermúdez... ..	Tornero. ... ..	1938
Cruz Leguina Larrabeiti .. ..	Idem ... ..	1929	Celedonio Vega Zorita... ..	Idem ... ..	1940
<i>Intendencia General del Ejército.</i>					
Manuel Planas Cubelles ... ..	Contramaestre	1932	Jacinto Elcoro Urquidi... ..	Idem ... ..	1939
Manuel Rodríguez Villaverde... ..	Curtidor... ..	1930	Juan Manuel Díez Aguilar ... ..	Idem ... ..	1930
José Pérez Eiras ... ..	Idem ... ..	1933	Jesús Campos Augusto... ..	Idem ... ..	1938
Pedro Picado García ... ..	Troquelador... ..	1927	Carlos Beato García ... ..	Idem ... ..	1935
Ramón Manuel Mazaira Váz- quez ... ..	Curtidor ... ..	1929	Esteban García Galán ... ..	Idem ... ..	1939
José Fernández González ... ..	Director ... ..	1932	Francisco Melián Herrera ... ..	Idem ... ..	1927
<i>Ministerio de Hacienda.</i>					
Francisco Sistiaga Altamira ... ..	Funcionario ... ..	1929	Julián Dusserm Moreno ... ..	Idem ... ..	1940
Ramón Esteban Palero ... ..	Idem ... ..	1929	Ángel Menéndez Fernández ... ..	Idem ... ..	1930
José Barrigón Herrera ... ..	Idem ... ..	1929	Laureano García Lenza ... ..	Idem ... ..	1935
Enrique Agulló Pou ... ..	Idem ... ..	1928	<i>Fabricación de Baleares.</i>		
Dámaso Pedro Arenas ... ..	Idem ... ..	1927	Miguel Casas Nicolau ... ..	Tornero. ... ..	1935
Francisco Mascaró Fernández... ..	Idem ... ..	1927	Pedro Pérez Durán... ..	Idem ... ..	1935
<i>Jefatura de Fabricación del Norte.</i>					
Mario Pérez Fernández ... ..	Tornero. ... ..	1940	Antonio Figuerola Borrás... ..	Idem ... ..	1935
Leopoldo Cifuentes Bernardo... ..	Idem ... ..	1940	Francisco Benítez Llopis ... ..	Idem ... ..	1935
Emiliano García Mora ... ..	Idem ... ..	1939	Luis Pomar Vives ... ..	Idem ... ..	1935
José María Santiago Baruque... ..	Idem ... ..	1939	Pedro Payeras Payeras ... ..	Idem ... ..	1935
Felipe Bartolomé Hernández... ..	Idem ... ..	1937	Juan Femenias Castañer ... ..	Idem ... ..	1935
Alfonso Barco Palacios ... ..	Ajustador... ..	1930	<i>Jefatura de Fabricación de Asturias.</i>		
Jaime Giu Rosas ... ..	Tornero. ... ..	1938	Paulino Casasampere Allende. Ajustador... ..	1935	
Ramón Gil Nogueiras ... ..	Idem ... ..	1938	Ángel Morcillo Solís ... ..	Idem ... ..	1935
			Doroteo Garba Alcalde ... ..	Idem ... ..	1935
			Ramón Vega Fernández ... ..	Idem ... ..	1935
			Modesto Lacambra Cadiñanos. Idem ... ..	1935	
			Primitivo Riera García ... ..	Tornero. ... ..	1935
			Ramón Pan Arias ... ..	Ajustador... ..	1935

Burgos, 15 de febrero de 1939.—III Año Triunfal. — El Coro nel Jefe accidental, Ricardo F. de Tamarit.

*Militarizando a Carlos Alcaide Hinojosa y otros.* | septiembre de 1937 (B. O. número 342), en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional, causando baja en los Cuernos respectivos y alta como militarizados, a los individuos que a continuación se expresan:

En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de

NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo	NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo		
<i>Jefatura de Fabricación del Sur.</i>					
Carlos Alcalde Hinojosa ... ..	Maestro L. ....	1941	Benigno Carreira Lodeiro ... ..	Taladrador ...	1930
Juan de Dios Delgado ... ..	Ayt. Banco B.	1941	Fernando Aguado Martínez ... ..	Forjador... ..	1934
Rafael de Dios Zamora ... ..	Idem T. ....	1941	Esteban Díaz Alvarez ... ..	Estampador ...	1936
José Estévez Flores ... ..	Idem Moldead	1941	Luciano Rivas Bargiela ... ..	Idem ... ..	1936
Rafael García Ruiz ... ..	Idem Carpint.	1941	Enrique Sequeiro Fernández ... ..	Tornero. ... ..	1935
Manuel Gutiérrez Molina ... ..	Enderizador... ..	1941	Teófilo Otero Vázquez ... ..	Probador... ..	1934
Rafael Liñán Expósito ... ..	Embutido Cop	1941	José Cabaleiro Santorio ... ..	Idem ... ..	1936
Justo Marín Coronte ... ..	Idem ... ..	1941	José Martínez Diz ... ..	Montador... ..	1935
Gabriel Llamas Maestre ... ..	Control Cardt	1941	José Insúa González ... ..	Idem ... ..	1930
Demetrio Rodríguez Sánchez... ..	Fción Aros ...	1941	José Leiva Muñoz ... ..	Armador... ..	1934
Luis León Melero ... ..	Tornero. ... ..	1941	Antonio Piñeiro Riobóo ... ..	Idem ... ..	1936
Manuel Pérez Gabriel ... ..	Aux. Correos.	1935	Manuel Gil Ferradas ... ..	Limador... ..	1935
<i>Jefatura de Fabricación del Norte.</i>					
Higinio González Parada ... ..	Templador. ...	1933	Luis Murelo Dapena ... ..	Idem ... ..	1936
			José Souto Zas ... ..	Idem ... ..	1934
			Emilio Rodríguez Rajo ... ..	Idem ... ..	1931
			Rafael San Martín Rey ... ..	Sobrestante ...	1933

NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo	NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo
Manuel Picallo Millarengo ...	Sobrestante ... 1936	Ricardo Menéndez Llaneza ...	Picador ... 1938
Eduardo Rodríguez Incógnito.	Idem ... 1932	Marcelino Rodríguez Fernán-	dez ... Idem ... 1937
Carlos González Muñiz ...	Tipógrafo... 1935	Julio Barrero Rocas ...	Idem ... 1938
César Arroyo Ortiz ...	Electricista... 1935	Jovino Alvarez Alvarez ...	Idem ... 1937
Francisco Pérez Prado ...	Idem ... 1934	Amador Muñiz Coto ...	Idem ... 1938
José Valle Regueiro ...	Cajero ... 1934	Rufino García Fernández ...	Idem ... 1937
Gerino Cerviño González ...	Idem ... 1934	Joaquín Blanco Fernández ...	Idem ... 1939
Antonio Barral Vázquez ...	Idem ... 1934	Reineiro Menéndez Suárez ...	Idem ... 1927
Enrique Pérez García ...	Guardamaner. 1933	Casimiro Díaz Menéndez ...	Idem ... 1928
Etelvino Villar Vázquez ...	Carpintero ... 1933	Manuel Alvarez González... ..	Idem ... 1928
Gumersindo Pichel Gómez ...	Idem ... 1930	José Antonio García Noval ...	Idem ... 1928
Jesús González Suárez ...	Idem ... 1934	José Fernández Menéndez... ..	Idem ... 1935
Enrique Rama Tomé ...	Limador... .. 1936	Eladio Vallina Fernández ...	Idem ... 1937
Antonio Freitas Vicente ...	Aserrador.. ... 1929	José María Castro Fernández... ..	Idem ... 1937
Francisco Soto Mariño ...	Encargado... .. 1929	José Misael González Fdez. ...	Idem ... 1937
Marcelino Porto Fuentes ...	Aserrador... .. 1928	Ovidio Tresguerres Alvarez ...	Idem ... 1937
Germán Meiriño Rodríguez ...	Idem ... 1928	Juan Bautista Alperi González. Idem ...	1937
Agustín González Pérez ...	Idem S. A.... 1939	José Carbajal Rozado ...	Idem ... 1938
Bernabé Gutiérrez Carballo ...	Encargado... .. 1927	Ricardo Vallina Camblor ...	Idem ... 1938
Manuel Valenzuela Miguel ...	Tornero. ... 1934	Armando Fernández García ...	Idem ... 1938
<i>Jefatura de Fabricación de Asturias.</i>		Jaime L. Castaño Iglesias ...	Idem ... 1939
Aurelio Suárez Herrero ...	Encargado F... 1938	Manuel Antonio Menéndez	Fernández ... Idem ... 1939
Julio César Rodríguez Hevia..	Picador. ... 1929	Manuel Valles Tresguerres ...	Idem ... 1939
Francisco Fernández Fernández	Idem ... 1929	Benito Torre Antuña ...	Idem ... 1939
Antonio Collado Iglesias... ..	Idem ... 1931	<i>Ministerio de Educación Nacional.</i>	
Cesáreo Villanueva Doval... ..	Idem ... 1931	Manuel Gracia Cortes ...	Maestro ... 1932
Herminio Suárez Ordóñez... ..	Idem ... 1931	Salvador León Herrera ...	Idem ... 1935
Aladino Pandiella López ...	Idem ... 1931	Gregorio González García... ..	Idem ... 1931
José Montes Palacio ...	Idem ... 1932	Salustiano García Morales... ..	Idem ... 1929
Ramón Díaz Oviés ...	Idem ... 1932	<i>Ministerio de Obras Públicas.</i>	
José Manuel Martínez Suárez... ..	Idem ... 1932	Eduardo Miguel Tapia... ..	Funcionario ... 1932
Manuel Martínez Rodríguez... ..	Idem ... 1934	<i>Ministerio de la Gobernación.</i>	
Higinio García Fernández... ..	Idem ... 1934	Jesús Jiménez García ...	Téc. estudios. 1933
Alfredo Díaz Presa ...	Idem ... 1934	Angel Soler Laborda ...	Jefe Locutores. 1927
Arsenio Antuña Méndez ...	Idem ... 1934	<i>Ministerio de Hacienda.</i>	
Francisco M. Suárez Valrés ...	Idem ... 1934	Juan Escuer Fransi ...	Funcionario ... 1929
José Martínez Vázquez ...	Idem ... 1935	Federico Linares Gallardo... ..	Oficial 2.º... 1930
Aquilino García Canteli ...	Idem ... 1935	Federico Uruburu Estrán ...	Idem ... 1930
Olegario Robledo García ...	Idem ... 1935	Angel Martínez Ochagavía ...	Idem ... 1930
Victorino Díaz Canteli ...	Idem ... 1935	Antonio Rodríguez Godínez... ..	Idem ... 1930
César García Suárez ...	Idem ... 1935	Federico del Valle Fernández... ..	Idem ... 1930
Maximino Gerardo García	Idem ... 1936	Guillermo Ruiz Más ...	Idem ... 1930
Montes ...	Idem ... 1936	Juan Revenga Sanz ...	Idem ... 1930
Rufino Montes Rodríguez ...	Idem ... 1936	Alfredo Surroca Azorin ...	Idem ... 1930
José Manuel González Cuetow	Idem ... 1936	Manuel Mateos García ...	Funcionario ... 1927
Aquilino Fernández Braña ...	Idem ... 1936	Félix Lucía López ...	Idem ... 1927
Ramón Sánchez Palacio ...	Idem ... 1937	Jaime Costa Puiggene ...	Idem ... 1929
Victor Manuel Cueto Artos ...	Idem ... 1937	Ignacio L. Torón López ...	Idem ... 1927
Ignacio Artos García ...	Idem ... 1938	José Hernández Martínez ...	Idem ... 1931
Marino Suárez Sánchez ...	Idem ... 1938	<i>Comandancia de Marina.</i>	
Germán Montes Rodríguez ...	Idem ... 1939	Vicente Zulaica Beloqui ...	Marinero... .. 1929
Manuel Martínez Vázquez... ..	Idem ... 1939		
Alfredo Peón Martínez ...	Idem ... 1939		
Silvino R. García Fernández... ..	Idem ... 1939		
Vicente Gutiérrez Sánchez... ..	Idem ... 1939		
Arturo Braga Montes ...	Idem ... 1938		
Santos Velasco Díaz ...	Idem ... 1938		

# ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Servicio Nacional de Administración Local

Relación de los nombramientos acordados por los Ayuntamientos y Diputaciones para ocupar interinamente las Secretarías, Intervenciones y Depositarias vacantes anunciadas a concurso en 12 de agosto último.

Con posterioridad a la Orden de este Ministerio, de 22 de diciembre último, BOLETIN OFICIAL del 6 de enero siguiente, se han recibido certificaciones de nombramientos de Secretarios, Interventores y Depositarios en primeros y segundos nombramientos, que figuran en las relaciones que se citan a continuación, haciéndose constar que estos nombramientos tienen el mismo carácter y efectos que los expresados en la Orden antes citada, a cuyas normas han de ajustarse los interesados, Corporaciones locales y

Autoridades, cuidando los Gobernadores, en virtud de lo dispuesto en la norma octava de la precitada Orden, de darle la publicidad debida para general conocimiento de los Ayuntamientos y Diputaciones e interesados, a quienes efecte, para su más exacto cumplimiento.

Burgos, 21 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Subsecretario del Interior, José Lorente.

Sres. Gobernadores Civiles de todas las provincias liberadas y Gobernador Civil de Marruecos.

### RELACION QUE SE CITA

#### SECRETARIOS

##### Provincia de AVILA

- Avellaneda... .. D. Joaquín Roberto Sánchez Martín.
- Neila de S. Miguel D. Marcelino González Hernández.

##### Provincia de BADAJOZ

- Berlanga ... .. D. Julián Sánchez Polo. (Secretario segunda).
- Bodonal de la Sierra D. Eugenio García Molina. (Secretario segunda).
- Cabeza la Vaca ... D. Andrés Reinoso Hernández.
- Cabeza de León ... D. Salustiano Martín Hernández.
- Carrascalejo ... .. D. José Redondo Fernández.
- Entrín Bajo ... .. D. Agustín Tello Fernández. (Interino del mismo).
- Feria ... .. D. Juan Velasco Bellanato.
- Higuera la Real ... D. Mariano Fuentes Orrego.
- Hornachos ... .. D. Ramón Fernández de Aguilar y González.
- La Lapa ... .. D. Francisco Ramos Montero.
- La Parra ... .. D. Juan Valero Bellanato. (Secretario segunda).
- Leera ... .. D. Salustiano Martín Hernández.
- Monesterio... .. D. Amadeo Cuenca Martínez.
- Puebla del Prior ... D. Antonio Marro Sancho.
- Torre de Miguel Sesmero ... .. D. Juan Velasco Bellanato (Secretario segunda).
- Trujillanos... .. D. Antonio Manresa Aleo. (Interino del mismo).
- Valdetorres... .. D. Pedro Fuentes Sánchez. (Interino del mismo).
- Valverde de Burguillos.. ... .. D. Manuel Ojeda Ramírez. (Interino del mismo).

Valverde de Llerena D. Ramón Otero Durán. (Unico concursante).

Villalba de los Barros ... .. D. Salustiano Martín Hernández.

Villanueva del Fresno ... .. D. Juan Velasco Bellanato.

##### Provincia de BURGOS

- Los Balbases ... .. D. Antonio Marro Sancho. (Unico aspirante).
- Cornudilla... .. D. Camilo Fernández Llanos. (Unico aspirante).
- Fuentenebro ... .. D. Emilio Ramírez Veros. (Unico aspirante).
- Quintanilla Sañ García ... .. D. Lucinio Alonso Varona. (Unico aspirante).
- Ubierna ... .. D. Dámaso Rodríguez Cerro. (Unico aspirante).

##### Provincia de CACERES

Monroy ... .. D. Félix Ciudad Pérez (Unico concursante).

##### Provincia de LEON

Cabreras del Rto... D. Cantidio García Barrios.

##### Provincia de ORENSE

Bande ... .. D. Arturo Gómez González.

##### Provincia de PALENCIA

Alba de los Cardaños... .. D. Vicente Cordero Lozano.

##### Provincia de SEGOVIA

Perosillo ... .. D. José Liceras Martínez.

Vegas de Matute ... D. Mariano Gil Morivas.

**Provincia de SEVILLA**

- Arahal ... .. D. Vicente Gutiérrez Rodríguez. (Secretario de La Rambla (Córdoba).
- Badalatosa ... .. D. Fernando Checa Cortés.
- Burguillos ... .. D. Horacio Márquez Escudero.
- Carrion de los Céspedes ... .. D. José Domínguez Alvarez.
- Coripe ... .. D. Angel Pérez de la Rosa.
- Gilena ... .. D. Angel Pérez de la Rosa.
- Lantejuela ... .. D. Angel Pérez de la Rosa.

**Provincia de SORIA**

**(Agregados de Guadalajara)**

- Luzón ... .. D. Olallo Guerrero Regidor.

**Provincia de TENERIFE**

- Alajero Gomera ... D. Luis Sebastián Padrón y García.

**Provincia de TUEL**

- Alpeñes ... .. D. Miguel Cabero Colas (Interino del mismo).
- Fonfría y Allueva (Agrupación) ... D. Manuel García Esteban (Unico concursante).

**Provincia de VALLADOLID**

- Aldea de S. Miguel D. Jerónimo Rodríguez García.
- La Parrilla... .. D. Patricio González San José.

**Provincia de VIZCAYA**

- Forúa ... .. D. Juan José Hormaechea Murnetageyena.

**Provincia de ZAMORA**

- Peñausende... .. D. Vicente Diego Martín.
- Villalube ... .. D. Silvino Crespo Valverde.

**Provincia de ZARAGOZA**

- Embide de la Ribera D. José Alias Cañada.
- Maella ... .. D. Ildelfonso Miguel Sanz. (Secretario segunda).
- Plenas ... .. D. Santos Lázaro de los Mártires.

**RELACION QUE SE CITA. — SEGUNDO NOMBRAMIENTO**

**SECRETARIOS**

**Provincia de CACERES**

- Casas de D. Antonio ... .. D. Sebastián Sánchez García.

**Provincia de CADIZ**

- Espera ... .. D. Angel Pérez de la Rosa.
- Prado del Rey ... .. D. Angel Pérez de la Rosa.

**Provincia de LA CORUÑA**

- Rois ... .. D. Vicente Cabeza Fernández.

**Provincia de GUIPUZCOA**

- Vergara ... .. D. Pedro Veá Quijada.

**Provincia de HUESCA**

- Azanuy ... .. D. José Juliá Doria.
- Barbastro ... .. D. Joaquin Mateo Martín.
- Canfranc ... .. D. Pascual García Blasco.

**Provincia de LUGO**

- Baleira ... .. D. Arturo Muñoz López.
- La Peroja ... .. D. Amadeo Cuenca Martínez.

**Provincia de ORENSE**

- Bande ... .. D. Arturo Gómez González.
- Ramiranes ... .. D. José Lorenzo Gómez.

**Provincia de SANTANDER**

- Valderredible ... .. D. Rafael Santos Calderón.

**Provincia de TOLEDO**

- Talavera de la Reina D. Basilio Martí Ballesté.

**Agregados de Madrid**

- Casarrubuelos... .. D. José Cuenca Román.

**Provincia de VALLADOLID**

- Cistérniga ... .. D. Francisco Daniel Domínguez Bautista.

**Provincia de ZAMORA**

- Zamora (Diputación Provincial) ... .. D. Carlos García Alonso.

**Provincia de ZARAGOZA**

- Niguella... .. D. Salvador López Rubio Piñeras.
- Escatrón ... .. D. Salvador Baliellas Berenguer.

**RELACION QUE SE CITA**

**INTERVENTORES**

**Provincia de BADAJOZ**

- Burguillos del Cerro ... .. D. Juan Francisco Leal Lozano. (Unico concursante).
- Fuente de Cantos.. D. Antonio Campos Culler.
- Llerena ... .. D. Salustiano Gómez Alvarez y Alejandro.
- Montijo ... .. D. Juan Galdo López (Interino de Badajoz).

Olivenza... .. D. José de la Roza Menéndez.

San Vicente de Alcántara ... .. D. Salvador Izquierdo Pinilla.

Valencia del Ventoso ... .. D. Juan Santana González.

**Provincia de BURGOS**

Burgos (Ayuntamiento) ... .. D. Víctor Valls Vago (Segundo nombramiento).

**Provincia de CADIZ**

Puerto de Santa María ... .. D. Eduardo Olmos Wandosell.

San Fernando ... .. D. Juan Galdo López (Segundo nombramiento).

**Provincia de CORDOBA**

La Rambla ... .. D. José Hernanz San Cristóbal (Segundo nombramiento).

**Provincia de LOGROÑO**

Calahorra ... .. D. León Navarro Larriba.

**Provincia de LUGO**

Rivadeo... .. D. Alvaro Lamas López (Segundo nombramiento).

**Provincia de MALAGA**

Alora ... .. D. Francisco Martín Ruiz

**Provincia de SEGOVIA**

Cuéllar ... .. D. Antonio Camps Cullef, (Segundo nombramiento).

**Provincia de SEVILLA**

Villanueva del Río D. Pedro Isidro Corrales Becrrengoa.

**Provincia de SORIA**

Soria (Diputación Provincial) ... .. D. Enrique Vicente Cadenas, (Segundo nombramiento).

**Provincia de TOLEDO**

Toledo (Diputación Provincial) ... .. D. César Moraleda Pérez (Segundo nombramiento).

Talavera de la Reina D. César Moraleda Pérez.

**DEPOSITARIAS**

**Provincia de BADAJOZ**

Almendralejo ... .. D. Jesús Gómez García (Único concursante).

**Provincia de VALLADOLID**

Valladolid (Ayuntamiento) ... .. D. Domingo Armas Abraiz, (Segundo nombramiento).

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Servicio Nacional de Industria**

**RESOLUCIONES**

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia presentada por don Mauricio Heusch Pommereau, en representación de "Metalúrgica Ibérica, S. L.", solicitando autorización para instalar en Palma de Mallorca una industria de fabricación de botones a presión, cierres de cremallera, agujas de diferentes clases, imperdibles y otros objetos similares;

Considerando, que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio, de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes;

que la industria de referencia está incluida en el grupo d) del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento, el otorgar la autorización reglamentaria.

Considerando, que en virtud de las reclamaciones presentadas en casos similares a las peticiones de autorización para instalar fabricaciones de cierres de cremallera, es de aconsejar el aplazar la resolución sobre tal extremo, en tanto no sean conocidas las instalaciones existentes en Cataluña,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad "Metalúrgica Ibérica, S. L.", para instalar en Palma de Mallorca una fábrica de botones de presión, agujas de diferentes clases, imperdibles, horquillas y artículos similares, con arreglo a las con-

diciones generales siguientes, y denegar, por el momento, autorización para instalar en dicha fábrica la fabricación de cierres de cremallera.

**Condiciones generales**

1.ª La presente autorización solo será válida para el peticionario de referencia.

2.ª La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción, se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado.

3.ª La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de recepción de la maquinaria en fábrica, pasado el cual sin realizarla, se considerará caducada la autorización.

4.ª El interesado comunicará a la Delegación de Industria de Palma de Mallorca la recepción en fábrica de la maquinaria importada, para que por la misma se

compruebe que responde al permiso de importación.

5.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, lo notificará a la Delegación de Industria de Palma de Mallorca, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.<sup>a</sup> No podrá efectuarse ninguna modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

7.<sup>a</sup> Esta autorización, no supone la de importación de maquinaria, la que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la presente resolución, o copia de ésta, extendida por la Delegación de Industria de Palma de Mallorca, a fin que del análisis de tal solicitud se concrete la importación que hubiera de autorizarse.

Contra esta resolución, cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, el que deberá interponerse dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dándose al interesado vista en el expediente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 7 de febrero de 1939.—  
III Año Triunfal. — El Jefe del Servicio Nacional de Industria, J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Baleares.

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia formulada por don Saturnino Pérez, por la que solicita autorización para instalar una industria de fabricación de Malte, en La Bañeza (León);

Considerando, que en la tramitación del mencionado expediente, se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio, de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo

segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento, el otorgar la autorización reglamentaria,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Saturnino Pérez, vecino de La Bañeza (León), para instalar una industria de fabricación de Malte, con arreglo a las condiciones siguientes:

#### Condiciones generales

1.<sup>a</sup> La presente autorización solo será válida para el petionario de referencia.

2.<sup>a</sup> La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

3.<sup>a</sup> La puesta en marcha de la instalación, habrá de realizarse en el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución, pasado el cual sin realizarlo, se considerará anulada la autorización.

4.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de León, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.<sup>a</sup> No podrá realizarse modificación esencial en la instalación, ampliación y traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

#### Condiciones especiales

1.<sup>a</sup> Esta autorización es independiente de los demás requisitos exigidos por la Administración para esta clase de industrias dedicadas a la fabricación de substancias sucedáneas del café.

2.<sup>a</sup> Esta autorización se considerará válida durante el plazo de dos años transcurrido el cual el interesado solicitará su convalidación a los efectos oportunos.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, el que deberá interponerse dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

dándose al interesado vista en el expediente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 7 de febrero de 1939.—  
III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria, J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia formulada por don José Clapera Boixedá para ampliar la instalación poniendo en marcha once telares, ya instalados desde el año 1932 en Sevilla;

Considerando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo 2.<sup>o</sup> del citado Decreto correspondiendo, por tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don José Clapera Boixedá la puesta en marcha de once telares ya instalados, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> La presente autorización solo será válida para el petionario de referencia.

2.<sup>a</sup> La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

3.<sup>a</sup> La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la autorización.

4.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de la provincia de Sevilla, para que ésta proceda a la extensión

de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.ª No podrá realizarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

Dios guarde a V. S. muchos años  
Bilbao, 8 de febrero de 1939.—  
III año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria, J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Sevilla.

Visto el expediente promovido por don Domingo Donadeu Font, vecino de Málaga, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de géneros de punto;

Resultando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo d) de la clasificación establecida en el artículo 2.º del citado Decreto, correspondiendo, por lo tanto a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria;

Considerando que la industria de fabricación de géneros de punto no es actualmente insuficiente por falta de capacidad de producción de las fábricas existentes, sino que lo es por el deficiente abastecimiento de sus primeras materias;

Considerando que la industria que nos ocupa tenía capacidad de producción suficiente con anterioridad a la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional en relación con el mercado consumidor, y aún era exportadora;

Considerando que de autorizarse su instalación ello vendría en perjuicio de los demás industriales establecidos y sin ventaja alguna para la Economía Nacional, ya que habría de distribuirse a un fabricante más las insuficientes disponibilidades actuales de primeras materias;

Considerando que la implantación de esta industria requiere la importación de maquinaria por un valor de 100.000 R.ºm.ª

Visto el informe del Comité Sindical del Algodón,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto;

Denegar a don Domingo Donadeu Font, vecino de Málaga, la autorización para instalar una industria de fabricación de géneros de punto en la referida capital.

Esta resolución denegatoria lo es con carácter eventual, pudiendo el interesado formular idéntica petición, una vez que, pasadas las actuales excepcionales circunstancias pueda procederse al reajuste industrial de la nación, regularizándose el abastecimiento de primeras materias, y se conozcan exactamente la capacidad de producción de las fábricas existentes en relación con el consumo interior y con la exportación.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, el cual deberá interponerse dentro del plazo de un mes siguiente a la publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dándose al interesado vista en el expediente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 8 de febrero de 1939.—  
III año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria, J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Málaga

Vista la solicitud presentada por don José Oteiza Oteiza, para la instalación en Narvarte (Navarra), de una fábrica para la obtención de hilos de lino;

Considerando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio, de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a

este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria.

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con el informe de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don José Oteiza Oteiza para instalar en Narvarte (Navarra), una fábrica para la obtención de hilos de lino, con arreglo a las condiciones siguientes:

#### Condiciones generales

1.ª—La presente autorización sólo será válida para el peticionario de referencia.

2.ª—La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción, se ajustará, en todas sus partes, al proyecto presentado.

3.ª—La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la maquinaria en fábrica, pasado el cual sin realizarse la se considerará caducada la autorización.

4.ª—El interesado comunicará a la Delegación de Industria de la provincia de Navarra la recepción en fábrica de la maquinaria importada, para que, por la misma, se compruebe que responde al permiso de importación.

5.ª—Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª—No podrá efectuarse ninguna modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Jefatura.

7.ª—Esta autorización no supone la de importación de maquinaria: la que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la presente resolución o copia de ésta, extendida por la Delegación de Industria de Navarra, a fin de que del análisis de tal solicitud se concrete la importación que hubiera de autorizarse.

Dios guarde a V. S. muchos años

Bilbao, 8 de febrero de 1938.—  
III Año Triunfal.—El Jefe del  
Servicio Nacional de Industria,  
J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Navarra.

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia formulada por don Juan Miró Trepát, en la que se solicita la puesta en marcha de un Laboratorio Cinematográfico, ya instalado, cuyo título comercial será: "Hispano Nacional Films", sito en Hernani (Guipúzcoa);

Considerando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio, de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria.

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Juan Miró Trepát la puesta en marcha de un Laboratorio Cinematográfico, cuyo nombre comercial será: "Hispano Nacional Films", sito en Hernani (Guipúzcoa), con arreglo a las condiciones siguientes:

#### Condiciones generales

1.<sup>a</sup>—La presente autorización sólo será válida para el peticionario de referencia.

2.<sup>a</sup>—La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción, se ajustarán, en todas sus partes, al proyecto presentado.

3.<sup>a</sup>—La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual sin realizarlo se considerará anulada la autorización.

4.<sup>a</sup>—Una vez terminada la instalación, el interesado lo notifica-

rá a la Delegación de Industria de la provincia de Guipúzcoa, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.<sup>a</sup>—No podrá realizarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Jefatura.

La presente autorización no supone la de importación de la primera materia necesaria, la que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Dios guarde a V. S. muchos años  
Bilbao, 8 de febrero de 1939.—  
III Año Triunfal.—El Jefe del  
Servicio Nacional de Industria,  
J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia presentada por don Odón Auzmendi Palacios y don Eduardo Auzmendi Palacios, como socios de la Razón Social "Auzmendi Hos", por la que se solicita autorización para la instalación de un taller, en Irún, de montaje de aparatos radio-receptores;

Resultando, que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto del 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por lo tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria;

Considerando que la industria cuya autorización de implantación se solicita, no precisa importación extranjera de maquinaria;

Considerando, que la adquisición de primeras materias se realizará, en su mayor parte, en el mercado Nacional, precisando importación del extranjero, elementos como las lámparas y condensadores de sintonía, que sólo se pueden fabricar económicamente en gran serie, y que el valor del material importado, por cada apa-

rato, que se construya será del orden de setenta y cinco pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria ha resuelto:

Conceder la autorización solicitada por don Odón Auzmendi Palacios y don Eduardo Auzmendi Palacios, como socios de la Razón Social "Auzmendi Hos", para instalar un taller de montaje de aparatos radio-receptores, en Irún, supeditando la concesión al cumplimiento de las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup>—La presente autorización sólo se considerará válida para los peticionarios de referencia.

2.<sup>a</sup>—La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción, se ajustarán, en todas sus partes, al proyecto presentado.

3.<sup>a</sup>—La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la autorización.

4.<sup>a</sup>—Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de la provincia de Guipúzcoa, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.<sup>a</sup>—No podrá realizarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

6.<sup>a</sup>—Esta autorización no supone la de importación de las primeras materias que precise, la que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se publique la resolución favorable o copia de ésta, extendida por la Delegación de Industria, a fin de que del análisis de tal solicitud se concrete la importación que hubiere de autorizarse.

Dios guarde a V. S. muchos años  
Bilbao, 9 de febrero de 1939.—  
III Año Triunfal.—El Jefe del  
Servicio Nacional de Industria,  
J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa,